

SUMARIO:

- Se recibieron invitados para que exponga al tenor de los mandatos que dieron origen a esta comisión.

I.- PRESIDENCIA

Presidió la sesión el diputado Diego Ibáñez.

Actuó como secretario de la comisión la señora Claudia Rodríguez Andrade, y como abogado ayudante el señor Germán Salazar Roblin.

II.- ASISTENCIA

Asistieron los diputados integrantes de la Comisión, Camila Flores, Pablo Kast, Amaro Labra, Andrés Longton, Carolina Marzán, Luis Pardo, Rene Saffirio, Marcelo Schilling y Daniel Verdessi.

Asistió además el diputado Andrés Celis.

III.- INVITADOS

Asistieron como invitados los señores Andrés Roccatagliata Orsini, Gerente General de Enap, Luis Manríquez Balmaceda, Gerente General de Enap Refinerías S.A. (Interino), Gabriel Méndez, Gerente de Asuntos Corporativos, Cristian Nuñez, Gerente de Medioambiente, Diego Carrasco, Director de Asuntos Institucionales y José Domingo Ilharreborde, Asesor Jurídico Enap. El señor José Sanhueza Reyes, Gerente General Codelco División Ventanas, Jorge Lagos Rodríguez, Gerente de Sustentabilidad y Relativos Institucionales de Codelco. El señor Javier Giorgio, Vicepresidente de Operaciones de AES Gener, quien asiste en representación del señor Ricardo Felú, Gerente General, la señora Mariana Soto, Vicepresidenta de Asuntos Corporativos; el señor Milton Rosales, Gerente de Medio Ambiente y la señora Karin Niklander, Gerente de Comunicaciones de AES Gener. El señor Edmundo Puentes Ruiz, Gerente General de Oxiquim, junto a la señora Cecilia Pardo, Gerente General de la División Terminales Marítimos. Y el Señor Antonio Bacigalupo, Gerente General GNL, junto al señor Alfonso Salinas, Gerente General de Sostenibilidad y la señora Dafne González, Gerente de Asuntos Legales.

IV.- CUENTA¹

Se dio cuenta de los siguientes documentos:

1. Oficio respuesta del Superintendente del Medio Ambiente señor Cristian Franz, mediante el cual entrega información de las gestiones y actividades de fiscalización ambiental realizadas por la superintendencia del Medio Ambiente en el área afectada de Quintero Puchuncaví. (Responde oficio N° 15-2018).

2. Correo electrónico de Asiva, donde excusa la asistencia a esta sesión del Presidente señor Ricardo Guerra Godoy, por compromisos adquiridos con anterioridad.

V.- ACUERDOS

1- Oficiar al Ministerio de Salud, con el propósito de consultarle la razón por la cual no se ha considerado el ofrecimiento que realizó la Unicef relativo a un

¹ Los documentos de la cuenta se encuentran disponibles en el siguiente link: <http://appcam.camara.cl/comisiones/despliegues/verArchivo.aspx?documento=cuenta&id=36119>

plan de apoyo psicológico a los niños de la zona afectada por la contaminación en Quintero y Puchuncaví.

2- Oficiar al subsecretario de Fuerzas Armadas, con el propósito de hacerle presente que en un futuro proyecto hay que tener en consideración los efectos mediambientales que pueden tener los proyectos que se aprueban en la zona de Quintero y Puchuncaví. Lo anterior debido a que el proyecto de concesión marítima que permite a la empresa Oxiquim S.A. la construcción y operación de un muelle multipropósito, esto porque removerá aproximadamente 800 metros cúbicos de materiales que serán vertidos a 5 millas marinas frente a Horcón, y generaría más daño al medio ambiente de la zona afectada por la contaminación.

3- Oficiar a la Gobernación Marítima, con el propósito de hacerle presente que en un futuro proyecto hay que tener en consideración los efectos mediambientales que pueden tener los proyectos que se aprueban en la zona de Quintero y Puchuncaví. Lo anterior debido a que aprobar el proyecto de concesión marítima que permite a la empresa Oxiquim S.A. la construcción y operación de un muelle multipropósito removerá aproximadamente 800 metros cúbicos de materiales que serán vertidos a 5 millas marinas frente a Horcón, y generaría más daño al medio ambiente de la zona afectada por la contaminación.

4- Solicitar, a la Comisión Regional de Uso del Borde Costero, las actas en donde consta la aprobación de la concesión marítima que permite a la empresa Oxiquim S.A. la construcción y operación de un muelle multipropósito, en la bahía de Quintero.

5- Oficiar a la Seremi del Medio Ambiente, para que envíe contenido de CD adjunto al memo N° 262 de fecha 12 octubre 2016 del Seremi del Medio Ambiente al Jefe de la División de Calidad del Aire del Ministerio de Medio Ambiente, el cual contiene la propuesta de proyecto definitivo relativo al Plan de Descontaminación Atmosférica para las comunas de Concón, Quintero y Puchuncaví.

6- Oficiar al Instituto de Nacional de Derechos Humanos para solicitar a las autoridades y organismos pertinentes y competentes las acciones para que salvaguarden la integridad física y psíquica de los habitantes de Concón, Quintero y Puchuncaví.

7- Oficiar al Ministerio de Salud, con el objeto de que remita el informe que realizó la Organización Mundial de la Salud y que contiene el detalle de las acciones y recomendaciones que esta institución dirigió al Ministerio, a propósito de los episodios de contaminación en Quintero y Puchuncaví.

VI.- ORDEN DEL DÍA

A continuación, se inserta la versión taquigráfica de lo tratado en esta sesión, confeccionada por la Redacción de Sesiones de la H. Cámara de Diputados

TEXTO DEL DEBATE

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El señor Secretario dará lectura a la Cuenta.

*-El señor **HALABÍ** (Secretario accidental) da lectura a la Cuenta.*

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- La presente sesión tiene por objeto recibir a los representantes de los directorios de las distintas empresas para conocer su perspectiva respecto de

lo sucedido en Quintero y en Puchuncaví, desde un enfoque más contingente que histórico.

En las sesiones anteriores, hemos visto los antecedentes y el diagnóstico del problema, por lo tanto, la idea es que cada invitado, considerando que son varios y que usualmente nos pasamos un poco de la hora de término, exponga durante cinco o siete minutos para que señale, en términos muy generales, las perspectivas de sus directorios, con el objeto de comenzar definitivamente a realizar nuestras consultas.

Antes de recibir a las empresas invitadas, pido que pase a esta mesa la defensora de la Niñez, quien asistió a la comisión en función de un acuerdo adoptado en la sesión anterior. La idea es que se presente y pronuncie algunas palabras en relación con su presencia en esta comisión, que es importante, en la medida en que gran parte de la crisis y de lo que se desató a raíz de los acontecimientos del 21 de agosto tienen directa relación con la niñez.

Tiene la palabra la señora Patricia Muñoz.

La señora **MUÑOZ** (doña Patricia).- Señor Presidente, por su intermedio, saludo a la comisión y agradezco el acuerdo que permitió que la Defensoría de la Niñez estuviera presente en las sesiones de la comisión investigadora, teniendo presente que la situación que aqueja a las zonas de Quintero y Puchuncaví, desde el punto de vista de nuestra institución, es una situación de absoluta gravedad que, desafortunadamente, no ha sido abordada desde el punto de vista de nuestra mirada técnica con la suficiente celeridad, oportunidad y magnitud que requiere la situación que enfrentan niños, niñas y adolescentes de la zona.

Hemos articulado una serie de definiciones que no solo pasan por algunas medidas del ámbito jurídico que involucrara la presentación de un recurso de protección, sino también una intervención directa con la población infantil en la zona. Si es del parecer de la comisión, en algunos momentos más, podría dar cuenta de ciertas situaciones que me parecen importantes que sean conocidas por ustedes.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Al final de la sesión destinaremos cinco minutos para su exposición.

Invito al gerente general de la ENAP, señor Andrés Roccatagliata, y al gerente general (interino) de la ENAP Refinerías S.A., señor Luis Manríquez, a que tomen asiento.

Tiene la palabra el señor Andrés Roccatagliata.

El señor **ROCCATAGLIATA**.- Señor Presidente, soy gerente general de la ENAP desde el 6 de agosto de 2018. Traje una presentación para ayudar a tener una mejor comprensión, pero solo nos referiremos a ella para contextualizar nuestras operaciones en el terminal de Quintero y rápidamente pasaremos a lo que nos parece que puede ser el foco de esta comisión.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Puede empezar, pero quiero solicitarle que sea sucinto para luego ir directo a las preguntas o consultas.

El señor **ROCCATAGLIATA**.- Señor Presidente, voy a avanzar rápidamente porque este documento lo vamos a dejar en la comisión para su posterior análisis.

Lo primero que quiero decir es que a nivel de ENAP, aparte de la presencia que tenemos en tres países, Egipto, Argentina y Ecuador, en Chile estamos desde Aconcagua, por el norte y hasta el extremo sur en Magallanes. Trabajamos alrededor de 3.700 personas y hay un porcentaje importante de contingente femenino.

En la página siguiente me voy a detener un poco para explicar las operaciones que tenemos en la bahía de Quintero. En el mapa se aprecia específicamente el lugar en que está ubicada ENAP, y además tenemos operaciones, lo que aparece en el extremo izquierdo. La marca que allí aparece es la refinería que tenemos en Concón que dista 25 kilómetros del terminal marítimo de Quintero.

¿Qué significa eso en términos de actividad? Tenemos un terminal de carga y descarga de crudo que es almacenado en estanques de acopio. Son alrededor de 35 estanques en los cuales se drena el crudo que llega al país con un porcentaje de agua que debe ser decantada y por gravedad se evacua el agua con los riles que tenemos diseñados. Posteriormente esa agua es tratada en los terminales de separación de modo de eliminar el resto de los residuos oleosos y en una piscina se produce la decantación final, y con un emisario esto vuelve al agua.

En términos de demanda atendemos alrededor del 80 o 90 por ciento de los combustibles que se consumen en el país, específicamente en Santiago, el 70 por ciento de la gasolina de aviones y en el caso de la zona norte somos el ciento por ciento de los combustibles, una proporción similar a la de Santiago en el caso de los aviones.

En las comisiones pasadas seguramente ya vieron lo que muestra la página siguiente respecto de la presencia de todas

las empresas que operan en el terminal, por lo tanto, como no es muy novedoso, sigo avanzando.

Me quiero detener un momento en la siguiente imagen porque describe muy bien la operación en la que estamos. No sé si se alcanza a ver bien, pero hay una boya que se conecta con los buques a través de un ducto, y va a parar a los 34 estanques de almacenamiento que tenemos ahí. Después de aproximadamente cuatro días, decanta el crudo y hacemos el proceso que les describí hace algunos segundos.

Esos estanques requieren un proceso de mantención y por la normativa vigente debe hacerse cada 10 años, eso significa que como tenemos 34, mantenemos siempre tres o cuatro en forma anual. Este proceso en el terminal de Quintero es continuo y largo, como lo vamos a ver a continuación, pero la mantención de un estanque involucra más o menos un año, son estanques muy grandes que requieren ser vaciados, limpiados, granallados y una serie de procesos que requieren de un tiempo importante.

No voy a detenerme mucho en la siguiente imagen, pero después nos va a servir para la explicación. Un proceso de mantención preventiva de estanques involucra el vaciado del mismo, el retiro de la borra, lo que por efecto de gravedad no puede salir del estanque. Son estanques muy grandes, aproximadamente 35 mil metros cúbicos. Después viene el granallado, es decir, sacar todos los residuos; una mantención mecánica, luego se llenan los estanques con agua de mar para chequear que no haya alguna fuga o filtración, y finalmente está el vaciado del estanque.

Me voy a referir a este punto en específico, porque en las fechas que tuvimos la fiscalización nos encontrábamos justamente en eso, vaciando los estanques que tenían como contenido agua de mar.

La siguiente imagen describe el proceso de mantención de uno de los estanques. Dos de ellos fueron cuestionados el T5109 y el T5104. Uno de los estanques estaba vacío porque ya había terminado con su proceso de mantención y en el otro se estaba evacuando el agua de mar, estaba ya en la última etapa.

Este año, según el plan, correspondía hacer la mantención de cuatro estanques, ya habíamos terminado la mantención de uno y estábamos en proceso de mantención de los dos siguientes.

Efectivamente, el 21 y 23 de agosto recién pasado, se produjeron dos eventos de contaminación importantes los que dieron origen a 300 casos de intoxicación, cifras aproximadas y de público conocimiento, han aparecido en prensa. Producto de esos dos eventos, el 22 de agosto tuvimos una fiscalización en la que se nos revisaron una serie de temas para que finalmente el 24 se nos ordenara la suspensión de las labores de mantención, de drenaje y del uso del separador API y el uso de la piscina. Entonces, desde el 24, y después en la formulación y en la acción preventiva que hizo la SMA, se señalaron como causantes de los episodios de contaminación. Repito, los eventos de limpieza del estanque y el uso la piscina fueron los que la SMA asoció directamente como causante del evento de contaminación.

La imagen solamente muestra un *racconto* de todas las fiscalizaciones que hemos tenido hasta la fecha, de la SMA, de la seremi, del SEC, de la PDI, que en total suman 39.

Las medidas que nos indicaron tienen un plan de cumplimiento, no me voy a referir a ellas, pero me gustaría comentar que las causas que la SMA nos señaló, en base a las cuales se apoyó su medida preventiva, fueron, primero, que las bitácoras de uno de nuestro vecinos, específicamente Gasmar, indicaban que existía un fuerte olor a hidrocarburo y que aparentemente podría provenir de ENAP. Segundo, la percepción de olores por parte de fiscalizadores del SMA, olores propios de la operación de hidrocarburos que tenemos dentro de la planta y, tercero, la realización de trabajos de mantenimiento que señalaron eran coincidentes con las fechas de los eventos de contaminación. Repito y recalco que el proceso de mantención dura años, por lo tanto, la probabilidad de que coincidiera con ese evento de contaminación era igual a uno, es decir, el ciento por ciento.

Las imágenes siguientes muestran las iniciativas que hemos implementado, ordenadas por la de SMA, y desde del punto de vista de la cronología de las mismas. Después aparece lo que hicimos respecto al cumplimiento que nos señalaron, porque les quiero recalcar que desde el 24 de agosto hasta hoy, no estamos operando en ninguna de las faenas que la SMA ordenó paralizar y que de acuerdo con la resolución fueron causantes directas de los episodios de contaminación. Ninguna está operando.

Los cargos en los que se basa la SMA para formularnos e indicarnos como responsables directos, la primera es una falta gravísima que dice relación con el sistema de mantención de los estanques, que quedó fuera de la RCA, y por lo tanto, argumentaron que era una falta gravísima.

Las otras dos faltas son más bien administrativas, una de ellas es que no se reportó un elemento llamado zinc, que sí estaba informado a SMA, pero la casilla, el campo en el sistema, no estaba lleno. La otra falta a la que hace mención la SMA es que en 2017 una de las mediciones de los efluentes de la piscina estaba pasada. Una en un mes, de todas las mediciones que hacemos.

Esos son los tres argumentos que nos dio la SMA para decretar los cargos y el asunto en el que estamos hoy comprometidos.

Posteriormente, había un decreto de alerta sanitaria y quiero recalcar que nos pidieron formular un plan para enfrentar eventuales episodios de alerta sanitaria. Se nos solicitó la formulación de ese plan el viernes 24 y el domingo 26 lo tuvimos aprobado, es decir, con mucha rapidez. Nuestro plan fue el primero en ser aprobado.

Sin entrar en mayores detalles, dicho plan involucra una reducción del orden de 20 por ciento en los componentes de emisiones de gases en que participamos.

Luego del lamentable evento del 21 y 23 de agosto, a raíz del cual se decretó la paralización de alguna de las faenas del terminal Quintero, han ocurrido otros mil casos de contaminación. ENAP, a la cual se le atribuyó responsabilidad directa, no ha operado desde esa fecha y en ninguna de las particularidades señaladas.

Es lo que puedo comentar.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Informo a la comisión que el diputado Luis Pardo solicitó ser reemplazado por la diputada Karin Luck.

¿Habría acuerdo para acceder a la solicitud?

Acordado.

Tiene la palabra el diputado René Saffirio.

El señor **SAFFIRIO**.- Señor Presidente, saludo por su intermedio al gerente de ENAP.

Mi pregunta es muy precisa. Hace dos sesiones asistió a esta comisión el superintendente del Medio Ambiente, quien señaló que los síntomas físicos anormales que experimentaron

trabajadores de Oxiquim no provinieron de la propia industria, sino de las instalaciones de ENAP. Le pregunto su opinión sobre esa afirmación del superintendente.

En segundo lugar, ¿puede asegurar a la comisión que no existe relación de causalidad entre la operación de la planta de ENAP en Quintero y los episodios de contaminación que se están investigando?

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Daniel Verdessi.

El señor **VERDESSI**.- Señor Presidente, por su intermedio, un par de preguntas al gerente de ENAP.

¿Qué significa el sistema de sellado de los estanques?

¿Significa seguridad absoluta de que no se produzcan emanaciones?

En segundo lugar, quiero saber si la operación de los sistemas de tratamiento de riles asegura la no producción de emanaciones, atendiendo justamente a lo que usted señala, que después de ese cierre hubo episodios de contaminación.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Pablo Kast.

El señor **KAST**.- Señor Presidente, saludo a las personas presentes, a la Defensora de la Niñez, al gerente general de ENAP y a todos quienes nos escuchan. Tengo tres preguntas muy precisas, y ojalá las respuestas sean igualmente concisas.

Mi primera pregunta está referida a la participación de ENAP en GNL Quintero, a su relación de propiedad y al vacío en el monitoreo, cuya responsabilidad ha recaído en esa empresa, sobre todo en los monitoreos de emanaciones de hidrocarburos en la zona de Quintero. Le pregunto cuál es su participación, de qué forma se involucra ENAP en la gestión y en la administración de GNL Quintero, y de qué forma se involucran en el monitoreo que hace esa empresa, porque imagino que también tiene alguna vinculación con los productos que ustedes manejan.

Según su exposición, usted desestima en todos sus puntos las acusaciones planteadas por la Superintendencia del Medio Ambiente, incluso las causas que ellos plantearon y los procedimientos ejecutados. Mi pregunta es por qué no han demandado a la Superintendencia del Medio Ambiente, y si piensan hacerlo.

Usted se refirió a la extracción de agua de mar desde esos estanques, que es la última etapa después de la

mantención, pero no se refirió a la extracción de la borra de esos procesos. Según lo que sugirió la superintendencia, eso también era parte de los procesos que se estaban realizando ese día. Evidentemente, es distinto el proceso que atañe a la borra, que tiene un alto contenido de hidrocarburos, versus el agua de mar. Le consulto además si el agua de mar tiene igualmente un cierto porcentaje de hidrocarburos.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Dejaremos para una segunda ronda las preguntas que harán el diputado Marcelo Schilling y la diputada Camila Flores.

Tiene la palabra el señor Andrés Roccatagliata.

El señor **ROCCATAGLIATA**.- Señor Presidente, agradezco las preguntas de los honorables diputados. Trataré de ir lo más rápido posible y haciéndome cargo de las preguntas. En algunos aspectos técnicos tal vez pida la colaboración del señor Luis Manríquez, gerente de la operación de R&C (Refinación y Comercialización), donde está inmerso el terminal de Quintero.

En relación con la pregunta sobre causalidad, las faltas que han señalado y nuestra responsabilidad directa en los episodios de contaminación como producto de las fallas o hallazgos reportados por la SMA, desde el primer día encargamos estudios técnicos bastante serios, porque al principio se nos dijo la causa de esa nube tóxica eran tres VOC (componentes orgánicos volátiles). Nos hicimos cargo del estudio respectivo, pero no encontramos ningún indicio, ya que esos componentes no se producen, no se fabrican ni se utilizan dentro del terminal.

Una vez descartado eso, contratamos otros estudios a la Universidad Técnica Federico Santa María y a la Universidad de Santiago de Chile, y les encargamos que midieran los contaminantes que ENAP emite en el terminal. Adicionalmente, consultamos si esos contaminantes eran capaces de generar una pluma tan potente de modo tal que llegaran a Quintero y pudiesen ocasionar un episodio como el que se ha descrito.

Los estudios de esas prestigiosas universidades dan cuenta de que no es factible que las plumas se hayan originado en el tratamiento de las aguas riles, en el separador API o en nuestra piscina ni que pudiesen producir un efecto contaminante como el que se señala.

En cuanto a GNL Quintero, tenemos una participación de 20 por ciento en la sociedad, donde estamos representados a

través de un director, el señor Claudio Skármeta, quien está iniciando sus funciones en el marco de la nueva administración y del nuevo directorio que se conformó en abril de este año.

Más que desestimar los cargos que nos hace la SMA, estamos estudiando si los factores mencionados por dicha superintendencia son o no causantes del episodio de contaminación.

Reconocemos que existen faltas administrativas. Entre los cargos que se nos hacen está el no cumplimiento de la RCA, porque eso es algo de antigua data. El sistema de mantenimiento de estos estanques establece que por norma se deben mantener cada diez años. Lamentablemente, los estanques no quedaron contenidos en la resolución de calificación ambiental y, dado eso, se configuró una falta. No obstante, consideramos que ella no tiene relación con el episodio de contaminación que acabamos de señalar.

Respecto de si haremos alguna demanda o algo de esa naturaleza, como sabrán, el día miércoles formularemos nuestros descargos a la Superintendencia del Medio Ambiente.

En lo relativo a la borra de los estanques, se trata de procesos que, tal vez, no expliqué con suficiente claridad. El sistema de mantención de los 34 estanques, involucra que cada 10 años los vaciemos completamente del crudo, y al hacerlo, en el fondo de ellos queda una capa espesa de lodos de 15 centímetros que, por gravedad, no es factible de que salga por diferencia de altura desde los estanques. Por tanto, mediante camiones cisterna, sellados, se saca la borra y se lleva a un dispositivo API que separa los componentes oleosos del agua para, finalmente, en la etapa de decantación, se extraigan los restos de residuos de hidrocarburos y mediante un emisario devolver el agua al mar, agua que está chequeada para que cumpla con la normativa y no contaminar la zona marítima de Quintero. Eso, respecto de la piscina de evacuación. Ahí hacemos mediciones en forma continua y no hemos detectado elementos contaminantes vertidos hacia el mar.

El señor **KAST**.- En la etapa final, ¿hay presencia de hidrocarburos?

El señor **ROCCATAGLIATA**.- Todo está bajo la norma permitida.

El señor **KAST**.- Pero ¿tiene?

El señor **ROCCATAGLIATA**.- Están todos bajo la norma.

Respecto de la pregunta sobre el sellado de los estanques, la posterior utilización de los riles, el separador API y la piscina, cuando se nos ordenó suspender este proceso y sellar los dos tanques, significó que ya no corriera más agua por los riles. Se limpió absolutamente la piscina, se hizo un proceso de extracción de las aguas y fueron confinadas en un estanque.

Por lo tanto, podemos asegurar que por todo ese proceso ya no sigue emitiendo componentes de hidrocarburos, porque no hay presencia hidrocarburos, fueron limpiados. En el documento que les dejamos aparecen todas las tareas que nos encomendó la Superintendencia del Medio Ambiente.

Por lo tanto, dado ese proceso, a partir del 24 la probabilidad de emisión de algún tipo de gas es cero.

Creo que con eso dimos por contestadas todas las preguntas.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Marcelo Schilling.

El señor **SCHILLING**.- Señor Presidente, usted sabe que las comisiones investigadores de la Cámara Diputados tienen por propósito establecer las responsabilidades políticas y administrativas que eventualmente tienen los servicios públicos o ministerios en relación con el control o supervigilancia de actividades privadas.

Por lo tanto, nos interesa especialmente conocer cuánto de responsabilidad de los servicios públicos hay en la flexibilización de normas o el descuido en el respeto a las mismas, en fin.

Usted mencionó que en el último mes se le hicieron 39 fiscalizaciones a la ENAP, por distintos organismos. En tiempos normales, en un mes, ¿cuántas fiscalizaciones hay por los mismos servicios públicos?

Sobre el episodio del retiro de la borra, el señor superintendente del Medio Ambiente nos describió lo siguiente: que lo normal es que ese retiro a la planta de tratamiento de riles se hacía por tuberías, pero que con ocasión de la fecha del 21 de agosto esto no se hizo por tuberías, sino por camiones, y que para permitir que el camión traslade la mayor cantidad de borra posible, se hace un proceso de evacuación de gas desde el estanque y el camión, con el propósito de permitir que entre más borra y que, eventualmente, ese retiro de gas,

para permitir el ingreso de más borra al estanque, podría ser una de las razones del impacto que hubo ese día sobre la población. ¿Eso es exactamente así?

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Camila Flores.

La señora **FLORES** (doña Camila).- Señor Presidente, por su intermedio quiero saludar a los invitados que tenemos en esta sesión.

Tengo dos preguntas puntuales:

En primer lugar, dada su exposición, uno podría concluir que la ENAP no tiene responsabilidad alguna y que prácticamente no contamina la bahía de Quintero ni Puchuncaví. Es más, pareciera que generaran casi una actividad sustentable.

Entonces, a qué atribuye, como representante de la empresa, los dos sumarios abiertos por la autoridad contra la ENAP, si, en el fondo, ustedes ha señalado que cumplen con todo. ¿A qué lo atribuye? ¿Es antojadizo? Entonces, algún sustento tendrá sus antecedentes. Espero que lo aclare.

Por otro lado, a propósito de lo que preguntó el diputado Kast y de acuerdo a lo que usted respondió, ¿el agua de mar que utilizan ustedes es arrojada de la misma manera que es utilizada, que es tomada desde el mar? ¿O cuando es expulsada sale en condiciones distintas? ¿El agua sale contaminada, más allá de si cumple con la norma?

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Andrés Longton.

El señor **LONGTON**.- Señor Presidente, ¿cómo fiscalizan los riles? La empresa tiene RCA, pero hay instrumentos que no tienen RCA. En consecuencia, ¿con cuánta frecuencia son fiscalizados aquellos instrumentos que no tienen RCA, en este caso por la SEC o por Salud? ¿Cuántas fiscalizaciones hacen en el año? ¿Cuántas sanciones han tenido en los últimos 10 años tanto aquellas que tienen RCA como las que no tienen? ¿Cuántos procesos administrativos sancionatorios ha habido en los últimos 10 años? La ENAP, ¿tenía noción del informe hecho por Asiva respecto de los gases no detectados y que pudieron ser causantes de las intoxicaciones? Esto porque la ENAP forma parte de Asiva y nosotros tenemos información de que el informe se terminó el año pasado y que, aun existiendo un convenio con la seremi de Medio Ambiente, lo tuvo que solicitar en mayo, pero recién fue enviado a finales de agosto, después de los

primeros episodios de intoxicación. Si se hubiera enviado antes o si se hubiera conocido con antelación, quizás se podría haber tomado medidas preventivas. Pero no se tomaron.

Entonces, si ustedes tenían conocimiento del informe, ¿por qué no se dio a conocer?

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Amaro Labra.

El señor **LABRA**.- Señor Presidente, el superintendente atribuye responsabilidades a la ENAP por la intoxicación de trabajadores en Oxiquim, producto del mismo asunto de la borra. Sin embargo, el representante de los trabajadores ha señalado que era imposible, porque si hubiese intoxicados en Oxiquim, debió haber habido intoxicados en ENAP. Es decir, no sería responsabilidad de ustedes, en términos de lo planteado.

Hay otro asunto que me parece que es bueno empezar a dilucidar, porque hay como un asunto entre empresas estatales y empresas privadas. Según lo que entendí de lo expuesto por el trabajador, se plantea muy rápidamente la acusación sobre ENAP, sin investigar tan rápidamente o con mano mucho más blanda las responsabilidades de las empresas privadas en este dramático evento de intoxicaciones.

Respecto de ello me gustaría saber su sentimiento y manera de pensar.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Andrés Roccatagliata.

El señor **ROCCATAGLIATA**.- Señor Presidente, algunas consultas las responderá Luis Manríquez, quien tiene a cargo las operaciones y nos dará aspectos más técnicos.

Respecto de la evacuación de aguas desde las piscinas, que ya han sufrido tres procesos de decantación, el agua que está descargada cumple con la norma del sistema de riles. Además, hay un laboratorio, que está acreditado por la SMA, y que mensualmente entrega informes de cumplimiento de esto.

Respecto de las razones que pueda tener la SMA, por ser un poco más inquisitivo en una empresa pública versus una privada, la verdad es que pensamos que no nos corresponde a nosotros referirnos sobre el particular.

Efectivamente, respecto de lo que apareció en prensa en relación con el informe de Asiva, nosotros contábamos con el informe que realizó la Universidad Técnica Santa María en 2006, en el que concluye lo mismo, y también desconocemos por qué no se hizo nada con ese informe.

Normalmente, nosotros recibimos entre 1, 2 o máximo 3 fiscalizaciones al mes. Estas 34 que hemos recibido estos últimos dos meses escapan de manera importante del ámbito de fiscalización que normalmente tenemos.

Respecto del tratamiento de la borra, solicito se le dé la palabra al señor Luis Manríquez.

El señor **LONGTON**.- Señor Presidente, quiero consultar a nuestro invitado cuándo conoció el informe de Asiva.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Luis Manríquez.

El señor **MANRÍQUEZ**.- Señor Presidente, es importante aclarar que las borras, y lo intentamos decir cuando fueron los fiscalizadores, se retiran en el inicio del proceso de mantención, que dura un año. Uno de los tanques que fue fiscalizado estaba seco, o sea, no tenía nada de borra, y el otro estaba en proceso de retirado del agua de la prueba hermética. Las borras no se retiran en camiones, porque es imposible dada su densidad, por tanto, se retiran de manera mecánica, con pala y carretillas, lo que fue hecho hace más de un año, entre marzo y abril.

Aquí hubo una confusión de terminología, pero lo que se estaba retirando era agua del proceso de prueba hermética del tanque, que fue lo que encontró la fiscalización que se hizo en esos días. Reitero, las borras habían sido retiradas del tanque hace más de un año.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Andrés Roccatagliata. Los temas pendientes son sumarios, Asiva e intoxicados.

El señor **ROCCATAGLIATA**.- Señor Presidente, en el terminal de Quintero trabajamos, entre contratistas y personal propio, alrededor de 342 personas. La gente que hace la mantención en las piscinas y en los estanques usa la misma indumentaria que usa el resto de las personas, tanto contratistas como trabajadores nuestros, de forma permanente. Ninguno de ellos -repito-, ninguno de ellos ha manifestado algún síntoma de intoxicación. Por lo tanto, nos resulta curioso que algunos de nuestros vecinos hayan sufrido alguna intoxicación por proximidad, siendo que todos nuestros trabajadores nunca han tenido algún episodio de intoxicación. Entonces, no entendemos por qué pudo haber ocurrido ello en una empresa vecina y no en la propia.

Lo que aparece en el informe de Asiva dice relación con lo que tenemos nosotros en cuanto al informe de la Universidad Técnica Federico Santa María, el cual, además, está publicado en el Ministerio del Medio Ambiente, y en el que se consigna toda la tipología de gases que se encontraron a la fecha de ese estudio. En las conclusiones del informe respecto de los gases a los que se les asigna mayor cuantía, ninguno proviene de ENAP o son emitidos por nosotros.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Andrés Longton.

El señor **LONGTON**.- Señor Presidente, me interesa saber la fecha en que conoció el informe de Asiva y la fecha en que se terminó el informe de ENAP.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Camila Flores.

La señora **FLORES** (doña Camila).- Señor Presidente, quiero consultar respecto de los últimos dos sumarios que se iniciaron a propósito de los episodios. Usted, en su presentación -insisto- plantea como que no contaminaran y que son prácticamente una empresa sustentable. Por tanto, quiero saber si está desechando estos sumarios, en el sentido de que no tienen ninguna sustentabilidad para usted.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Andrés Roccatagliata.

El señor **ROCCATAGLIATA**.- Señor Presidente, respecto de los dos sumarios, a lo que nos estamos refiriendo es a causa efecto, es decir, se nos está diciendo que el hecho de no tener el cumplimiento de la RCA relativa al tema de los estanques, a tener un incumplimiento por no haber informado el zinc, en una fecha en la cual fue de data de más de un año y, además, relativo a un tercer informe de un parámetro, que en una medición estaba excedido, podemos decir, con los antecedentes que obran en nuestro poder, que no asignamos causalidad de estas tres cosas al efecto contaminación.

Si la honorable diputada nos pregunta si nosotros, en algún aspecto, podemos estar colaborando con episodios de contaminación, creo que ninguna de las empresas de la zona puede decir que no colabora en lo absoluto, dado que el plan que se nos exigió por parte del Ministerio del Medio Ambiente y de la SMA, dice relación con todas las empresas que operan en el sector, y no solamente algunas de ellas.

En relación con los plazos, no son estudios que hayamos solicitado nosotros. Los estudios que solicitamos nosotros fueron aquellos que son pertinentes a partir del 24 de agosto; estos dos anteriores son estudios independientes, contratados -entendemos- uno, por el propio Ministerio del Medio Ambiente y, otro, por Asiva; que son informes en los cuales concluyen lo mismo.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Agradezco la participación del señor Andrés Roccatagliata y del señor Luis Manríquez.

A continuación tendremos la participación del señor Antonio Bacigalupo, del señor Alfonso Salinas y de la señora Dafne González, quienes son representantes de la empresa GNL.

Tiene la palabra el señor Antonio Bacigalupo.

El señor **BACIGALUPO** (gerente general de GNL).- Señor Presidente, agradezco la invitación de la Comisión para explicar el proceso de nuestra empresa y responder a las preguntas que esta Comisión pudiera tener respecto de nuestra operación.

Seré muy escueto en una presentación que es bastante larga, así es que la vamos a pasar rápidamente.

GNL Quintero tiene un terminal en la bahía de Quintero, que opera desde el año 2009 con estándares de clase mundial; recibe buques con gas natural licuado enfriado a una temperatura de menos 160 grados para que llegue a su estado líquido; se descarga y almacena en el terminal y, posteriormente, se regasifica a través de un proceso en un sistema cerrado de intercambio de calor que, prácticamente, no genera emisiones de ningún tipo a la atmósfera.

Este sistema, como lo comenté, es cerrado con un combustible limpio.

El terminal cuenta con un importante rol en la matriz energética de Chile, entrega prácticamente el ciento por ciento del gas natural que se consume en la Quinta Región, en la Región Metropolitana y en la Sexta Región. Además, a través de camiones que llevan el GNL a clientes que están distribuidos entre Puerto Montt y La Serena, se abastece a clientes residenciales -hay casi 3 millones de chilenos que ocupan este combustible-, comerciales, industriales, generación eléctrica y transporte.

Todas las instalaciones y procesos del terminal han sido sometidos a un sistema de evaluación de impacto ambiental

y cuentan con resoluciones de calificación ambiental que hemos cumplido estrictamente desde el inicio de nuestras operaciones.

Hemos operado de manera limpia y responsable con la comunidad en Quintero, bajo la lógica de la sostenibilidad.

Si les parece, Alfonso Salinas profundizará en algunos temas ambientales, ya que aún nos quedan un par de minutos.

Muchas gracias.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Alfonso Salinas.

El señor **SALINAS**.- Señor Presidente, en términos del impacto en aire -lo que nos preocupa-, es importante entender ciertas características bastante simples y objetivas del gas natural.

El gas natural es básicamente un hidrocarburo que se llama metano, más liviano que el aire. Su principal función social -si se quiere llamar así- es que es un combustible, salvo que se queme. Por ejemplo, si uno en la casa usa gas natural y enciende un fósforo, se prende fuego. Por tanto, si hubiera una fuga antes de cualquier otra consecuencia de esa magnitud que llegase a existir, probablemente, se incendiaría. Lo mismo ocurriría si alguien pasara fumando o dejara la llave del gas de la casa abierta.

Por consiguiente, no existe fuga en el terminal y como el metano es más liviano que el aire, al igual que el esmog, va hacia arriba; no sigue una pluma que desciende y llega a una población. Incluso más, como el gas natural es inodoro se echan odorizantes, no en el terminal, en otros lados; por tanto, tampoco se sentiría. Tampoco es tóxico, tendría que contravenir todas las características físico-químicas del producto para que saliera, no se quemara, bajara, se oliera, intoxicara. Ninguna de esas características tiene.

El gas natural licuado, como comentaba Antonio Bacigalupo, está licuado a menos 160 grados Celsius. Las tuberías tienen una importantísima aislación para mantenerse a esa temperatura. Y si hubiera alguna fuga se calentaría y evaporaría dentro del terminal, cosa que sería como contravenir el proceso mismo.

Respecto de la estación de monitoreo y la falla, que entiendo les interesa, si bien entendemos que el sistema ha levantado mucha suspicacia por el hecho de que la empresa contrata a otros especialistas para que hagan los monitoreos,

cabe señalar que es el esquema que se definió en Chile. Tampoco uno contrata a cualquier empresa, es como cuando las empresas deben hacer auditorías y contratan a profesionales independientes. Si bien uno las paga, el principio es el que contamina paga. Por eso uno debe contratar a un laboratorio independiente, que cuente con una certificación como, por ejemplo en este caso, la empresa SGS que cuenta con más de 2.400 oficinas en el mundo y es totalmente autónoma. Fue una exigencia en nuestra resolución de calificación ambiental por un requerimiento de la autoridad para tener más representación en el monitoreo de la zona. Pero, como dije, GNL Quintero no tiene emisiones.

El laboratorio SGS, que mantiene esta estación de manera independiente, realiza certificaciones y recibe auditorías periódicas de la autoridad. Esto es como si uno tuviera un auto y lo lleva siempre al concesionario que corresponde para hacer las debidas mantenciones, de acuerdo con lo que está establecido, y de repente falla un equipo. Cuando falla un equipo se reemplaza al día siguiente.

En todos los demás eventos de intoxicaciones, que son aproximadamente ocho, el equipo nuevo estaba midiendo y sabe lo que medía. En algunos casos, una concentración más elevada de hidrocarburos no metánicos.

Ahora bien, los hidrocarburos se dividen en dos tipos: los metánicos, como el metano, por lo que es obvio que no puede haber una concentración mayor de metano; y otros, como el tipo de hidrocarburo que es como una gran familia, cien distintos tipos de sustancias químicas.

En años anteriores, hubo ocasiones en donde se pudo apreciar una mayor concentración de hidrocarburos no metánicos. Lo importante es saber qué es exactamente lo que está causando esto, y para eso se necesita otro tipo de equipamiento como, por ejemplo, cromatógrafos, que podría especiar y determinar exactamente qué tipo de sustancia es la que está presente.

Si bien el equipo falló y desde que nos avisaron se demoraron un día en reponerlo, todos los días posteriores, donde sí hubo muchos casos de gente que acusó intoxicaciones, sí hubo mediciones importantes. Por tanto, no tendría mucho sentido haber hecho un esfuerzo en una actividad que es independiente.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Muchas gracias.

Tiene la palabra el diputado señor Marcelo Schilling.

El señor **SCHILLING**.- Señor Presidente, solo quiero que quede claro quién paga el servicio de esta empresa de monitoreo.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Daniel Verdessi.

El señor **VERDESSI**.- Señor Presidente, mi pregunta se refiere al sumario que inició el servicio de Salud el día 23 de agosto, cuando cinco o seis trabajadores fueron llevados al hospital por intoxicación.

En dicho sumario se tienen dos elementos: primero, que estos trabajadores no fueron llevados al IST, donde se inició un sumario específico por ese tema; y segundo, por haber un incumplimiento de Oxiquim en el almacenamiento de estanques tipo combustibles que estaban en estanques tipo corrosivos.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Señor diputado, estamos en el tema de GNL en este momento y, posteriormente, veremos el de Oxiquim. Sin embargo, su pregunta es muy legítima porque se aplica a la materia que estamos investigando.

Tiene la palabra la diputada señora Carolina Marzán.

La señora **MARZÁN** (doña Carolina).- Señor Presidente, por su intermedio, quiero señalar que me pasan algunas cosas al respecto, porque ahora todos cumplen la normativa, todos cumplen los parámetros técnicos; todos son muy buenos vecinos en general. ¿Pero cómo le explicamos o cómo les explicarían ellos a la población lo que sucede?

Cuando una sabe muy bien lo que está pasando y no es la responsable, sabe perfectamente quién es. Por lo tanto, me gustaría que nos diga cuáles son las empresas que "cumplen" con todos estos estándares y cuáles están incumpliendo y contaminando.

Así de transparentes podrían ser para transmitirlo a la comunidad, porque nos sentimos responsables de tratar de hacer algo en beneficio de ellos. Pero, a veces, también nos sentimos de manos amarradas, sobre todo cuando nos dicen que todos están cumpliendo y todos somos vecinos perfectos.

Por otra parte, me gustaría saber de qué manera se opera con el tema de los barcos; cuál es el procedimiento de apertura, los cuidados, el control de derrame cuando están aparcados, etcétera.

¿Me podrían explicar eso?

Muchas gracias.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Amaro Labra.

El señor **LABRA**.- Señor Presidente, mi intervención quizá podría transformarse en una pregunta, pero es más una reflexión. Sobre la calidad mundial de las medidas que ustedes toman para tener un ambiente de trabajo limpio y no contaminante, con respecto a los automóviles, por ejemplo, se tenía clarito que la Volkswagen era una marca impresionantemente pura, virgen, genial en su rubro. Sin embargo, se descubrió posteriormente que había inventado un sistema para pasar por encima de las normas de seguridad o de no contaminación que se habían fijado.

¿Existe alguna posibilidad de que en alguna empresa o en la suya exista esa posibilidad de producir ese sistema? No hablo de fantasías sino de realidades, empresas que eran potentes y que perdieron credibilidad. Creo que con ese estándar debemos empezar a trabajar en esta comisión.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Alfonso Salinas.

El señor **SALINAS**.- Señor Presidente, respecto de la pregunta del diputado Marcelo Schilling en el sentido de quién paga a SGS, la política pública que se siguió en la legislación ambiental chilena fue que las empresas, que en el fondo potencialmente contaminan, sean las que paguen. Pero se tiene que contratar a empresas certificadas y auditadas por la autoridad, por tanto, en el caso de monitoreo de calidad del aire es un equipo operado y situado en el centro de Quintero por la empresa externa SGS.

Respecto de la reflexión de la diputada Marzán y el diputado Labra de si todos cumplen, efectivamente -aprovecho de agradecer la oportunidad de estar acá- estamos ante una situación supergrave y supercompleja para todos, partiendo por la ciudadanía y para todos los que operamos ahí, en el barrio.

Es evidente que existen brechas y que no son alucinaciones las que tienen las personas. Por lo mismo, dada la seriedad y la gravedad resulta imprescindible ser capaces de identificar con claridad las brechas que existen. El problema histórico de contaminación de la bahía no se restringe solo a un problema de calidad del aire, tiene expresión en temas de suelo, agua, etcétera. Seguramente, las distintas empresas que estamos ahí tenemos espacios de mejora.

Sin embargo, no tiene mucho sentido preguntarle a una empresa determinada por algo que no tiene capacidad física de producirlo. Entonces ustedes dirán que todos dicen lo mismo, pero por lo mismo es tan importante que exista un superrigor técnico que pueda poner a prueba eso y, efectivamente, en nuestro caso traté de ser lo más elocuente y didáctico al decir que nosotros tenemos gas natural, el mismo de las casas, que se quema y es más liviano que el aire y no tenemos ninguna posibilidad física de generar un evento de este tipo.

También traté de ser superclaro al decir que existen, asociados a los problemas de contaminación atmosférica, ciertos eventos con la combustión, particularmente con dióxido de azufre, y otros eventos relacionados con compuestos orgánicos volátiles. Para poder determinar esos segundos eventos es necesario tener otro tipo de equipamientos, de termómetros, si no estamos trabajando al voleo.

En ese marco se hizo el estudio Asiva. Las empresas nos hemos hecho las mismas preguntas que nos hacen, ¿hay alguna empresa con problemas? Para tener garantías se decidió contratar a un especialista independiente, doctor en Química por la Universidad de Chile y posdoctorado por UCLA, quien determinó qué empresas podrían llegar a tener algún potencial si tuviesen alguna situación operacional particular y qué tipo de contaminantes podrían estar presentes y recomendó el tipo de equipamiento de monitoreo que sería necesario para pesquisar de manera analítica. Eso se iba a proponer a la autoridad porque si son las mismas empresas las que instalan los equipos serían bastante poco creíbles sus resultados.

Las empresas cumplimos con las obligaciones establecidas en las resoluciones de calificación ambiental que son sumamente estrictas. De manera voluntaria, hemos ido más allá, por ejemplo, en la actuación de monitoreo entregamos todos los parámetros en línea y así la autoridad los ve de forma inmediata, algo que no está en la resolución de calificación ambiental. Sería necesario otro tipo de equipamiento para poder "especiar" los hidrocarburos no metálicos y de esa manera tener certidumbre sobre lo que está produciendo este tipo de casos.

Respecto de los barcos que traen GNL, gas natural en estado líquido, es decir, a menos 160 grados. Esto es un poco contrainstintivo que un gas esté en estado líquido, pero el gas natural es como el agua ya que puede estar en estado de

vapor, sobre 100 grados, o de hielo, si se enfría mucho. El metano (CH₄) a -160 grados pasa de ser un gas a un líquido y reduce su volumen seiscientas veces. Entonces, los barcos traen gas líquido en termos herméticos que no pueden tener "venteos". Cuando se atracan al barco, con una tecnología supersofisticada donde un práctico se sube con un *notebook*, que es único en Chile y en pocas partes del mundo ocurre. No sé si ustedes saben cómo funciona el atraque de los barcos en las bahías, pero normalmente se sube un práctico, que es un exmarino, y enfila el barco mirando unas señaléticas que están en la playa. Aquí, en este caso se sube con un *notebook* y va viendo satelitalmente al barco con una precisión de dos centímetros, atraca el barco al terminal y se adosan los brazos de descarga de manera hermética -insisto que no se puede fugar nada- para que salga el GNL, que tiene que estar frío y aislado de la temperatura ambiente porque, por mucho frío que haga en Chile, siempre es bastante más caliente que los -160 grados. Luego se va a los estanques que también son termos que por razones de seguridad es un estanque dentro de otro estanque y que reposan sobre 260 aisladores sísmicos. Ese es el proceso.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Andrés Longton.

El señor **LONGTON**.- Señor Presidente, el gerente general de ENAP no me contestó ninguna de las preguntas. Las voy a repetir por si me pueden aclarar un poco.

En los últimos cinco años, ¿cuántas fiscalizaciones les han realizado? ¿Cuántas sanciones se han cursado y cuántas se han levantado por diversos motivos? ¿Considera hoy que las normas son laxas? ¿Cuándo tomó conocimiento del informe de Asiva y cuándo se terminó dicho informe? Usted hablaba del cromatógrafo, en ese informe precisamente se hablaba para medir los gases, que no se medían hoy y se recomienda el uso del cromatógrafo y, por tanto, se podría haber prevenido los hechos o haber informado a la autoridad para que tomara cartas en el asunto. Por eso me importa la fecha en que se tomó conocimiento porque se está hablando de un patrón de conducta y quiero determinar si hubo un ocultamiento intencional de la información.

Respecto de la estación de monitoreo, dicen que un día estuvo interrumpida.

El señor **SALINAS**.- Del 19 al 24.

El señor **LONGTON**.- ¿Cuántos días la estación de monitoreo tuvo el *black out* y si es normal estos *black out* en las estaciones de monitoreo o solo corresponde a esta fecha?

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- ¿Ha pasado antes?

El señor **LONGTON**.- ¿Ha pasado antes? ¿Cuántas veces, por ejemplo, en el último año?

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Kast.

El señor **KAST**.- Señor Presidente, una de las preguntas la ha hizo el diputado Longton, por tanto, me sumo a ella, respecto de cómo se produce esta discordancia entre la declaración de que hubo solo un día de falla del monitoreo versus lo que se informó acá, que desde el día 19 al 24 no hay información disponible de los resultados de ese monitoreo.

Además, una precisión bien concreta. Usted mencionó, muy al pasar, el odorizante del gas que ustedes operan y acotó que es un gas no tóxico. El mercaptano tiene cierta condición que le pido que precise. Quiero saber si ese gas es capaz de acumularse en el estrato inferior, que es donde está la gente.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Respecto la votación en el gobierno regional en relación con el proyecto del muelle multipropósito.

El señor **SALINAS**.- No es nuestro.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Es de Oxiquim.

Respecto del equipamiento, es muy interesante el análisis que ustedes realizan, donde reconocen que hay sustancias tóxicas que hoy día no están siendo monitoreadas porque no se cuenta con los equipos pertinentes para ello.

Por otro lado, quiero saber si tienen conocimiento de los equipos del Ministerio del Medio Ambiente y cuál es la relación con las eventuales sustancias que producirían los síntomas de intoxicación por hidrocarburos.

El señor **SALINAS**.- Respecto de las fiscalizaciones y sanciones, desde la concurrencia del evento hemos tenido 14 fiscalizaciones y 15 requerimientos de información. Históricamente, se realiza un par al año, aproximadamente. Hablo de ambientales, porque hay otras de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC) y de otras autoridades.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- ¿De la SEC tiene información del número de fiscalizaciones?

El señor **SALINAS**.- Respecto de si las normas son laxas, existen parámetros donde no existen normas en Chile.

En cuanto al informe de Asiva quiero ser súper claro. El propósito de ese trabajo era justamente contribuir a esclarecer este tipo de situaciones. Lo vinculo a la pregunta de sustancias tóxicas. No sabemos, porque mientras no existan mediciones, no es posible ni afirmarlo ni descartarlo.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- ¿Y han existido esas mediciones?

El señor **SALINAS**.- No existen equipos para eso. El equipo que trajo el Ministerio del Medio Ambiente fue posterior y no tiene la misma definición de los que se usan específicamente para esto. Son equipos tipo *screening*. Cuando existen ciertas sustancias las concentraciones pueden ser súper bajas, partículas por billón o partículas por trillón. El equipo que se trajo no tiene esa definición. Otro tipo de tecnologías sí la tiene.

El propósito era justamente alumbrar eso, porque todas las empresas estamos interesadas en esclarecer exactamente qué está sucediendo, y la única manera de hacerlo es contar con ese tipo de equipamiento.

La estación de monitoreo estuvo fuera desde el viernes 17 hasta el miércoles 22. Hubo una ocasión en la que no estuvo, el lunes 21. Todos los demás días, el 23 de agosto, el 28 de agosto, el 4 de septiembre, el 5 de septiembre, el 24 de septiembre, el 25 de septiembre y el 26 de septiembre, cuando hubo casos de intoxicados, estaba funcionando el equipo nuevo y están los datos. Nosotros los entregamos acá. De hecho, los publicamos y están en el poder de la autoridad.

Respecto del gas odorante, no me expliqué bien, diputado.

Nosotros no agregamos ningún gas. Las empresas que comercializan en la ciudad le agregan ese gas para que se pueda percibir, pero en el terminal no se ocupa mercaptano.

El señor **KAST** (don Pablo).- ¿No existe el mercaptano en todo el terminal?

El señor **SALINAS**.- Sí existe, pero en el terminal de GNL Quintero no se usa.

El señor **SCHILLING**.- Respecto de la duración del *blackout*.

El señor **SALINAS**.- Eso ya lo comenté. Del 17 al 22, solo el día 21.

El señor **SCHILLING** (Presidente).- ¿Por qué la Superintendencia sostiene que son cinco días?

El señor **SALINAS**.- Del 17 al 22.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Del 17 al 22. Esa es la respuesta.

El señor **SALINAS**.- En nuestra declaración están consignadas las horas.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Falta responder si había ocurrido antes un *blackout*.

El señor **SALINAS**.- No tengo el antecedente. Lo que sí puedo afirmar es que los equipos son mantenidos de acuerdo con protocolos estrictos y son auditados por parte de la Superintendencia de manera periódica.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Agradezco la presencia de don Alfonso Salinas, don Antonio Bacigalupo y doña Dafne González.

El señor **LONGTON**.- Señor Presidente, no me contestaron la pregunta respecto de la fecha en que tomó conocimiento del informe de la Asiva y cuando se realizó.

El señor **SALINAS**.- El informe de Asiva se realizó durante 2017, tiene una fecha, que no recuerdo exactamente. Lo encargamos las empresas de la bahía; por lo tanto, tuvimos conocimiento todo el tiempo.

Incluso, hicimos que el especialista fuera a las distintas empresas para ver qué tipo de procesos tenían y para que certificaran si tenía o no aptitud de producir, Y de esa manera identificar qué gases eventuales podrían ser valiosos de ser monitoreados, para ver si se encontraban presentes.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Muchas gracias por su asistencia a la comisión.

Se encuentran presentes don Edmundo Puentes y doña Cecilia Pardo, representantes de Oxiquim.

Tiene la palabra don Edmundo Puentes.

El señor **PUENTES**.- Señor Presidente, muchas gracias por invitarnos. Voy a hacer un esfuerzo por sintetizar lo que hacemos.

El terminal marítimo de Oxiquim de Quintero se construyó a principios de los 80, cuando en Chile no existía un terminal marítimo para la importación de materias primas petroquímicas.

En 1994 se construyó el terminal marítimo actual, en el mismo lugar donde estaba el original. El diseño se hizo con estándares vigentes internacionalmente y en conformidad con las normas chilenas aplicables. Los diseños se hacen de acuerdo

con las normas API, *American Petroleum Institute*; de la NFPA, *National Fire Protection Association*, que regula todo lo que tiene que ver con el manejo de productos inflamables, y otras normas aplicables.

El terminal marítimo es una instalación destinada únicamente a dar servicio de recepción, almacenamiento y despacho de graneles líquidos, principalmente gas licuado de petróleo, además de combustibles limpios y productos químicos que la manufactura nacional requiere como tales.

La mayoría de las instalaciones se diseñan para transferir y almacenar distintos productos en diferentes estanques a lo largo del tiempo. En consecuencia, cuenta con todos los elementos necesarios para asegurar que no exista mezcla accidental de diferentes productos ni contaminaciones cruzadas.

No tenemos procesos de fabricación, mezclas ni envasado de productos en el terminal.

La seguridad de las operaciones se gestiona con el apoyo de los siguientes sistemas de gestión internacional: CDI-T, *Chemical Distribution Institute-Terminals*, que es una norma de origen europeo; el *International Ship and Port Security Code*, que es una norma de origen norteamericano, más bien de seguridad de las instalaciones, y el programa Conducta Responsable que acuñó la industria química canadiense y que hoy se ha expandido por los principales países del mundo. Todos estos sistemas de gestión están acreditados con certificados vigentes emitidos por los organismos certificadores con validez internacional.

Oxiquim no ha generado los *peaks* de contaminación, como se ha podido constatar en las 43 inspecciones realizadas a nuestro terminal desde el 22 de agosto hasta ahora.

Hemos tenido 18 inspecciones de la Superintendencia de Medio Ambiente; 18 del seremi de Salud; 3 de la Secretaría de Electricidad y Combustibles; 1 del departamento de Medio Ambiente de la Municipalidad de Quintero, y 3 de la brigada de delitos medioambientales de la Policía de Investigaciones.

Se nos han instruido dos sumarios: el primero, por almacenar xileno, producto clase 3, inflamable, en el estanque 306.

Cabe destacar que el 5 de enero de 2017, Oxiquim pidió a la seremi de Salud de Viña del Mar la modificación de la Resolución N° 806, de 2015, con la finalidad de usar diversos

estanques como multiproducto, entre ellos, el estanque 306. En el caso específico de este estanque es para uso en clase 3, 6, 8 y 9.

Que un estanque pueda ser utilizado como multiproducto significa que en cada oportunidad puede almacenar algún producto distinto de aquellos para los cuales fue diseñado. Para ello, luego de almacenar un producto, el estanque se vacía, se limpia y se puede almacenar otro producto distinto de entre aquellos para los cuales está autorizado.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Señor Puentes, ¿podría redondear la idea para luego continuar con las preguntas?

El señor **PUENTES**.- Muy bien, señor Presidente.

Ahora quiero referirme, en forma adicional, a que se han difundido noticias erróneas, y una de ellas es la detección de tres contaminantes en el monitoreo del aire.

Me voy a detener solo en el metilcloroformo, porque ha circulado una hoja de seguridad, de Oxiquim, del producto metilcloroformo, con fecha de actualización de julio de 2007, que dice: Oxiquim no importa el producto desde 2008. No se registran importaciones al país de acuerdo con las estadísticas de importación de Aduanas y hemos demostrado en diversas instancias que Oxiquim dejó de importar y distribuir el producto muchos años antes de que se prohibiera su uso en Chile, en 2015.

Es cuanto decir, señor Presidente.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Daniel Verdessi.

El señor **VERDESSI**.- Señor Presidente, cabe recordar la visita que hicimos al sector, donde nos entrevistamos con trabajadores que declararon que varios operarios de Oxiquim habrían sufrido intoxicación el 23 de agosto, y que llevados al hospital de Quintero no habrían sido derivados al IST, situación que motivó un sumario del servicio de Salud. La causa del sumario es por no haber derivado a esas personas al IST.

Al conversar con algunos trabajadores, decían que el mismo día habían sido visitados por directivos de la empresa y trataron este tema. Pedí los informes al hospital para evaluar qué le pasó a esos trabajadores de la planta Oxiquim, que se intoxicaron.

Otro asunto es el segundo sumario por los estanques de tipo 3, que la seremi no autorizó.

Al respecto, con la reserva de los nombres de los trabajadores, ¿qué diagnóstico tuvieron? La hoja de ruta del hospital decía intoxicación por gases tóxicos, lo seis casos. Y en qué estado están los sumarios.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Camila Flores.

La señora **FLORES** (doña Camila).- Señor Presidente, Oxiquim tiene cuatro concesiones marítimas, y está solicitando una nueva para operar un terminal multipropósito anexo a las concesiones que ya tiene.

Pues bien, ¿qué tipo de material van a descargar o cargar en esta nueva concesión que solicitan?

Al respecto, es importante dejar claro que todos los consejeros regionales de Valparaíso, los 28, votaron, de manera transversal, en contra de la concesión. Sin embargo, a la hora de la evaluación por la Comisión de Evaluación Ambiental, a nivel regional, fue aprobada.

Entonces, para precisar ¿cuál va a ser el tratamiento y de qué tipo de material estamos hablando?

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Tengo un par de preguntas relacionadas con la consulta de la diputada Flores.

Primero, si estuvieron presentes en la votación del muelle multipropósito, que, si no me equivoco, fue la primera semana de agosto. ¿Sabén cómo votaron el intendente y el alcalde de Quintero y la alcaldesa de Puchuncaví?

Segundo, respecto del acta de fiscalización de salud, que señala que hubo una falta en el procedimiento de trasvase de un estanque, ¿cuáles eran los compuestos? ¿Corresponden a hidrocarburos? Ustedes, ¿han hecho alguna autocrítica por el procedimiento? ¿Cómo evalúan el criterio de la superintendencia, en la medida que no se aplicó el principio preventivo a la empresa Oxiquim?

Tiene la palabra el señor Edmundo Puentes.

El señor **PUENTES**.- Señor Presidente, respecto de los trabajadores afectados en nuestro terminal, debo decir que hemos aclarado que no ha habido trabajadores propios que hayan acusado síntomas de malestar asociados a la contaminación. Solo manifestaron malestares dos estudiantes en práctica y tres trabajadores de contratistas.

En efecto, el jueves 23 de agosto, alrededor de las tres de la tarde, dos alumnos de educación alternada del colegio Don Orione, de Quintero, que se encuentran haciendo su

práctica en el terminal, en el marco de un plan de educación dual de colaboración con la comunidad y los colegios de la zona, mientras se encontraban en el sector alto del terminal, en la zona cercana al deslinde sur del terminal, donde están las instalaciones de mantención, presentaron síntomas como dolor de cabeza, picazón en la garganta debido a la presencia de olores molestos en el sector. Ambos estudiantes, alumnos de 4° año de enseñanza media, de la modalidad alternada de la carrera técnica-electrónica, fueron trasladados al hospital de Quintero, acompañados por la encargada de prevención de riesgos del terminal, donde, mientras esperaban para ser atendidos, llegaron sus padres y declararon sentirse mejor. Pero debido a que había una espera larga para ser atendidos, los familiares decidieron llevárselos a sus hogares.

Ese mismo día, en una situación muy parecida, la prevencionista de riesgos de una empresa contratista, Alcaíno, también declaró sentirse mal y se le pidió al contratista que la retirara de sus laborales y la llevara a su mutualidad.

Posteriormente, el contratista informó que la afectada declaró sentirse mejor y se fue directo a su domicilio, lo que no controlamos.

Posteriormente, el 25 de agosto -si mal no recuerdo era sábado- alrededor de las dos de la tarde, dos guardias de seguridad de la empresa *Guard Service* que estaban trabajando en la portería sur del terminal, también declararon sentirse mal, producto de olores que había en la zona del terminal. En ese momento estaba, por mera coincidencia, el señor Sergio de la Barrera, de la Superintendencia del Medio Ambiente, y la relacionista Catalina Ponce, encargada de la Unidad de Medioambiente de la Municipalidad de Quintero, realizando labores de fiscalización. Informado el personal de Oxiquim, se detuvieron los trabajos, se trasladó a las personas a una zona más alejada y se le pidió al contratista que las derivará a su mutualidad. Igual que en los casos anteriores, después de un rato estas trabajadoras declararon sentirse mejor y se fueron a sus casas, sin tener que ser atendidas por un médico.

Esto es lo que puedo informar respecto de los trabajadores que se sintieron afectados en nuestro terminal.

La otra pregunta que me hicieron dice relación con las concesiones marítimas. Al respecto puedo señalar que tenemos concesiones marítimas que están en uso y otra como proyecto, cuya tramitación la iniciamos hace aproximadamente nueve años.

Hace unos siete u ocho años se trató dicho proyecto en la Comisión Regional de Uso de Borde Costero, y se aprobó con votación en contra y a favor. Además, hace aproximadamente cuatro años iniciamos la tramitación de una ampliación del objeto de la concesión de este proyecto, con el objeto de incluir cargas de concentrado de cobre; descarga de granos; de clínker, para la industria de cemento, y carga de graneles líquidos, por eso se llama múltiple multipropósito.

Ese proyecto se votó antes de otorgar la ampliación del objeto de la concesión.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- ¿El carbón también es parte del material?

El señor **PUNTES**.- Señor Presidente, el carbón era parte original, pero en la actualidad tenemos descartado el carbón, porque era para abastecer un proyecto que tenía Codelco.

Una señora **DIPUTADA**.- Señor Puentes, y ¿el percolado?

El señor **PUNTES**.- Señor Presidente, el percolado está descartado, no es parte de la ampliación del objeto.

Ese proyecto se votó antes de la firma de la ampliación del objeto. El subsecretario de las Fuerzas Armadas lo mandó por segunda vez en consulta a la Comisión Regional de Uso de Borde Costero. No estuve en esa reunión, pero sé que la votación dio un resultado de 18 votos a favor y 8 o 9 votos en contra. Entiendo que los alcaldes de las comunas de Puchuncaví y Quintero no fueron a esa reunión, no estuvieron representados, y no sé cómo votó el intendente.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Señor Puentes, ¿ustedes asistieron como empresa a esa votación?

El señor **PUNTES**.- Sí, asistimos.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Señor Puentes, ¿los alcaldes no votaron?

El señor **PUNTES**.- No, no asistieron

Un señor **DIPUTADO**.- Señor Presidente, ¿los alcaldes tienen derechos a voto?

El señor **PUNTES**.- Sí, los alcaldes tienen derecho a voto.

Entiendo que la decisión de la comisión es una recomendación.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Sí, es una recomendación para la Armada.

El señor **PUENTES**.- Señor Presidente, creo que queda una pregunta pendiente, y si no me equivoco se refiere a los criterios de la Superintendencia.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Así es, señor Puentes. Es respecto del acta de fiscalización de salud en cuanto al contenido en algunos contenedores.

El señor **PUENTES**.- Señor Presidente, en verdad, no sé si entiendo la pregunta, porque es muy específica. Si quiero aclarar que hemos visto trabajar a todas las autoridades y a todos los fiscalizadores con mucha dedicación. Como dije, hemos recibido 43 fiscalizaciones, y muchas de ellas tuvieron una duración mínima de cinco horas, incluso algunas llegaron a las diez horas, pues en ese tiempo el fiscal trataba de levantar todos los detalles. Los hemos visto trabajando en forma muy profesional y durante muchas horas.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Señor Puentes, para precisar, en el acta de fiscalización respecto de la empresa Oxiquim, folio 75088, se destaca que está almacenando sustancias peligrosas en estanques no aptas para estas. Al respecto se refirió el superintendente de Medio Ambiente, a quien le preguntamos cuál era su percepción sobre el criterio que adoptó la Superintendencia para no aplicar el principio preventivo en esta situación en particular.

El señor **PUENTES**.- Señor Presidente, respecto de eso, puedo señalar dos cosas. Primero, imagino que se refiere al estanque 306, donde teníamos almacenado xileno, que es un producto inflamable. Ese estanque está habilitado para productos técnicamente inflamables y está acreditado por un certificado otorgado por una firma certificadora independiente; además, tenía sus permisos en proceso, los cuales no habían sido denegados, pero tampoco aceptados. Efectivamente, la Seremi de Salud instruyó no mover el producto hasta que se resolviera el sumario, y ese estanque está sin movimiento desde el momento en que se levantó esa decisión.

Un señor **DIPUTADO**.- Entonces, se tomó una medida precautoria.

El señor **PUENTES**.- Señor Presidente, se tomó una medida precautoria, y la hemos respetado. De hecho, en las fiscalizaciones posteriores siempre han revisado que el producto efectivamente esté ahí y sin movilizar.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Andrés Celis.

El señor **CELIS**.- Señor Presidente, por su intermedio, quiero que el señor Puentes mencione cuáles serían las consecuencias para la empresa Oxiquim, si es que el subsecretario de Fuerzas Armadas finalmente no otorgara la concesión para el muelle multipropósito.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Pablo Kast.

El señor **KAST**.- Señor Presidente, por su intermedio, quiero que el señor Puentes mencione si se ha realizado algún seguimiento a los trabajadores contratistas intoxicados. Asimismo, que señale si la empresa ha asumido alguna responsabilidad por sus evaluaciones médicas y sanitarias posteriores, y, finalmente, que precise hora y fecha en que se produjeron las intoxicaciones de los contratistas y si ha vuelto a suceder algún episodio con estas características.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Edmundo Puentes.

El señor **PUNTES**.- Señor Presidente, respecto de la primera pregunta, puedo señalar que si no se nos otorgan los permisos, simplemente, no hacemos la inversión en una nueva instalación para transferir los productos que contempla la solicitud.

Creemos que si eso no se permite, se inhibe la competencia en la zona y se inhibe la introducción de nuevas tecnologías, porque un nuevo proyecto parte con tecnologías actuales. Muchas de las instalaciones de la zona son bastante antiguas, y estamos convencidos de que el proyecto representa un beneficio para la autoridad, para la comunidad y para el país. Obviamente, si no tenemos permisos, no lo vamos a hacer, porque no lo podemos hacer.

Respecto de la salud de los trabajadores y la fecha en que ocurrieron los episodios de intoxicación, creo que ya lo señalé; sin embargo, puedo mencionar que la intoxicación del primero de los dos estudiantes ocurrió el día 23, a las 15.00 horas, y la intoxicación de la trabajadora contratista fue el día 25, a las 14.22 horas. Ahora, no sé si hemos realizado algún seguimiento específico a estas personas.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Tiene la palabra la señora Cecilia Pardo.

La señora **PARDO** (doña Cecilia).- Señor Presidente, realizamos un seguimiento a estas personas, y se encuentran bien de salud, sin secuelas por los síntomas que padecieron

durante esos días. Aclaro que esas situaciones sucedieron en fechas muy puntuales, el 23 y el día 25. Yo también estaba en el terminal el día 25.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Señor Puentes, agradecemos su presentación.

Damos la bienvenida al señor Javier Giorgio, a la señora Mariana Soto, al señor Milton Rosales y a la señora Karen Iklander, de AES Gener.

Les pido que sean muy precisos, porque solo nos quedan veinte minutos para terminar. Además, debemos adoptar algunos acuerdos respecto de planteamientos previos, particularmente, para convocar a sesión el próximo viernes en Puchuncaví.

Tiene la palabra el señor Javier Giorgio.

El señor **GIORGIO**.- Señor, Presidente, AES Gener es una compañía eléctrica que tiene la visión de seguir creciendo e invirtiendo en Chile en activos renovables, dentro de los cuales estamos enfocando nuestras inversiones en energía solar, viento, baterías y desalación. Nos hemos comprometido a no construir más plantas a carbón en Chile; en los últimos cuatro años es la compañía que más energía eléctrica genera, con una participación en el mercado de 27 por ciento.

Con respecto a nuestras operaciones, el complejo Ventanas está compuesto por cuatro unidades que generan electricidad a partir de la combustión de carbón con distintas fechas de entrada en operación. La más antigua, Ventanas 1, es de 1964; Ventanas 2, de 1977; Ventanas 3, de 2010, y Ventanas 4, de 2013.

Tenemos una capacidad instalada de 862 MegaVatios, lo que se traduce a una generación de energía equivalente al 8 por ciento del total que se produce en el país.

En las dos últimas unidades invertimos casi mil millones de dólares y trabajan 225 personas directamente empleadas por AES Gener y 557 colaboradores externos de los cuales 45 por ciento son habitantes de la zona.

La foto en pantalla muestra la ubicación geográfica de nuestras instalaciones dentro del complejo industrial. Estas instalaciones se encuentran sometidas a una fuerte regulación medioambiental; tenemos distintas normas a las que se suman Resoluciones de Impacto Ambiental, Plan de Descontaminación vigente y, recientemente, hemos sido alcanzados por la norma de emisiones a termoeléctricas, Decreto Supremo 13, de 2011.

En lo que va del año hemos sido objeto de 31 fiscalizaciones, 29 de ellas asociadas a los eventos en Quintero y Puchuncaví, y hasta ahora no hemos sido sometidos a ningún sumario ni trabajador alguno de AES Gener ha sido afectado directamente en su salud por los episodios en cuestión.

Las normas que nos regulan desde el punto de vista ambiental, cada vez son más exigentes -después mostraré un gráfico de cómo estamos regulados y cuáles son nuestros límites de emisión-, por lo que se hizo necesario realizar inversiones importantes. En Chile hemos invertido 437 millones de dólares, de los cuales 115 fueron aplicados en equipos de abatimiento para las unidades 1 y 2, mientras que las unidades 3 y 4 desde su instalación contaban con los equipos necesarios para cumplir la norma. Solo en Ventanas hemos invertido 250 millones de dólares en distintas mejoras ambientales, de los cuales 115 fueron ocupados directamente en la instalación de equipos de abatimiento.

Estas inversiones redujeron la emisión de los tres materiales que emitimos hacia la atmósfera, que son: SO₂, que experimentó una baja de emisión de 32 por ciento; NO_x 37 por ciento y Material Particulado (MP) 36 por ciento.

El siguiente gráfico muestra cómo las distintas normas fueron incrementando los niveles de exigencia.

La línea de color naranja muestra cómo las distintas RCA o el decreto N° 252 eran bastante más laxos, mientras que hoy el Decreto Supremo 13 pone un límite al material particulado (MP) bastante bajo. Sin embargo, a pesar de un importante incremento en la energía generada producto de la adición de las unidades 3 y 4, el complejo en total ha bajado significativamente las emisiones (*línea verde*), muy por debajo de lo exigido por la norma actualmente aplicable, lo que se ha logrado gracias a la inversión realizada en equipos de abatimiento.

Respecto al SO₂, el siguiente gráfico muestra que la tendencia es la misma, con una norma de emisión cada vez más exigente. Sin embargo, a pesar de haber adicionado las unidades 3 y 4, ha aumentado la generación de energía con un menor nivel de emisión que está por debajo del límite impuesto por la normativa actual.

En el caso de NOx, el decreto supremo es el primero que regula el nivel de su emisión, pero también en este caso estamos muy por debajo de lo que la norma exige.

En relación con los eventos de contaminación identificados, la única sustancia que tenemos como emisión es el dióxido de azufre (SO2). El gráfico muestra que no hay una relación de causalidad con nuestras emisiones que son muy parejas en el tiempo, pues no producimos *peaks* de emisión. Por supuesto, los eventos se pueden producir por *peaks* de emisión, pero también por condiciones atmosféricas desfavorables, por lo que en el mismo gráfico se muestra que las condiciones de ventilación durante los eventos de agosto fueron regulares, y de regulares a buenos. No hubo situaciones de mala ventilación en ese período.

En la siguiente lámina se muestra la información disponible durante los eventos de contaminación en septiembre.

La conclusión es que las emisiones del complejo Ventanas en SO2, NOx y MP son estables en el tiempo. Todas nuestras emisiones salen por chimenea.

Para reforzar nuestra colaboración para esclarecer el tema en cuestión, hemos instalado una sala de monitoreo para controlar específicamente estas emisiones y tener una capacidad de reacción si aparece una tendencia al alza de ellas. También, traspasamos el control de la red de calidad al Ministerio del Medio Ambiente, suspendimos de manera temporal de la producción en la planta Ventanas 1 ante la dictación del decreto de alerta sanitaria.

Finalmente, entregamos el plan operacional, que fue aprobado, en el que se programa en bajar en 10 por ciento las emisiones de SO2 cada vez que se produzca una contingencia ambiental por una condición de mala calidad del aire y una condición meteorológica adversa.

En el momento en que se detectan dichas condiciones, aplicaremos medidas de mitigación para reducir en 10 por ciento la emisión de SO2, las cuales van desde suspender el mantenimiento de atomizadores del desulfurizador, exigirle más a los equipos de abatimiento utilizando más Cal, hasta, de ser necesario, reducir la producción.

También, contribuimos de manera proactiva a la mejora de los sistemas de monitoreo de calidad del aire, en lo que trabajamos muy cercanamente con la SOFOFA y con el instituto

VTT de Finlandia para disponer de una red de monitoreo mucho más moderna y acorde a las necesidades de la zona.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Muchas gracias.

Tiene la palabra el diputado Andrés Celis.

El señor **CELIS** (don Andrés).- Señor Presidente, por su intermedio, quiero preguntarle al gerente si la empresa AES Gener ha calculado cuánto tendría que invertir en el caso de que la Contraloría General de la República tome razón del Plan de Descontaminación que se presentará a fin de año. Ello, porque tengo entendido que hay algunas empresas que ya están sacando algunas cuentas al respecto.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Daniel Verdessi.

El señor **VERDESSI**.- Señor Presidente, por su intermedio, quiero preguntar al gerente si de las cuatro plantas termoeléctricas aprobadas en años sucesivos, cuántas están usando Coque y Carbón en la actualidad.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Pablo Kast.

El señor **KAST**.- Señor Presidente, por su intermedio, haré tres preguntas que están muy relacionadas.

Primero, el Plan de Descontaminación que fue rechazado por la Contraloría General de la República, a pesar de que no permitía incrementar los niveles de emisión, no generaba un impacto en el proceso de descontaminación. En el caso de ustedes, les permitía incrementar las emisiones de MP desde 382 toneladas en 2014, que era el estándar permitido, a 700 toneladas; después, para el dióxido de azufre, les permitía aumentar de 10.300 a 10.600 toneladas, y en el caso del óxido nitroso, de 8.557, que fue el promedio declarado, a 10.000 toneladas.

Entonces, ¿no se dieron cuenta nunca de que en este nuevo plan de descontaminación ustedes iban a tener una flexibilidad, una laxitud superior a la acostumbrada? ¿No fue un tema para ustedes? ¿No lo plantearon dentro del contexto de la comunidad en Quintero-Puchuncaví? Y, en el fondo, ¿cuál era la estrategia que se iba a seguir por parte de la empresa, sobre todo por el Departamento de Responsabilidad Social, en cuanto a este plan que estaba a punto de aprobarse y ya validado, en el cual ustedes iban a quedar con esta situación?

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Muy buena su pregunta, diputado Kast.

Tiene la palabra el señor Javier Giorgio.

El señor **GIORGIO**.- Señor Presidente, respecto de la primera pregunta, el plan de descontaminación tenemos que saber, primero, la calidad del aire con la cual va a salir, en términos de calidad de aire en SO₂. Dependiendo de cómo se estipule esa calidad de aire al límite, nosotros tendríamos hacer algunas inversiones. O sea, tenemos que saber cuál es el nivel, para ver qué nos pueden pedir a nosotros.

Respecto de la mitigación de las unidades que tenemos, hoy tenemos desulfurizadores que son la tecnología más nueva que existe en captación de SO₂. Por lo tanto, si se nos exige mucho más, tendríamos que pensar en otras medidas, como decomisionar alguna planta o bajar la producción. Hoy por hoy, es difícil buscar alguna otra alternativa tecnológica que pueda mitigar, más allá de los equipamientos que tenemos instalados.

En relación con la pregunta de si quemamos *petcoke*, en Ventanas nunca se quemó *petcoke*, solamente quemamos carbón mineral.

Respecto de la pregunta tres, por su intermedio señor Presidente, le pasó la palabra a Milton Rosales, que es el director ambiental de Chile.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Milton Rosales.

El señor **ROSALES**.- Señor Presidente, en el caso de los límites que consideraba el plan de descontaminación de la zona, estuvimos aportando constantemente elementos, ya que mucha de la información que detectamos, no solamente en este plan sino en otros planes de otras regiones, es que los datos sobre los cuales se basa la elaboración de estos planes son muy deficientes; por lo tanto, en muchos de estos casos, era información antigua, obsoleta o que no representaba las reales emisiones o las autorizaciones de nuestras unidades, que eran públicas y que podían haber sido recopiladas también por la autoridad.

Durante todo el proceso de elaboración de los planes, nosotros hemos ingresado información en los mismos procesos que da la autoridad. Además, hemos indicado que hay datos erróneos, que no corresponden a los que están declarados y que están en manos de la misma autoridad, de otros estamentos, por

ejemplo la superintendencia, pero que no han sido cruzados o no han llegado para la elaboración del plan.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Labra.

El señor **LABRA**.- Señor Presidente, por su intermedio señalo a nuestros invitados que si por la emergencia redujeron el 10 por ciento de la contaminación, hay personas, entre las que me cuento, que están planteando descarbonizar la matriz energética chilena.

Considerando que ustedes pudieron reducir en un 10 por ciento, ¿están pensando en la posibilidad de desaparecer, en términos de detener estas plantas que funcionan a carbón? ¿Lo ven como una posibilidad, o simplemente van a ir avanzando de acuerdo con lo que nosotros vayamos haciendo respecto de las normas?

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Schilling.

El señor **SCHILLING**.- Señor Presidente, la Unidad 1 data de 1964. Está fuera de servicio desde el 27 de septiembre, según lo que nos relató usted. ¿Cuál es la razón de que esté fuera de servicio? Sufrieron en 2018 -bueno, no sé si sufrieron o gozaron- con las 31 fiscalizaciones de este año, 29 de ellas debido al evento que nos ocupa. Si esto no ocurre habitualmente, ¿cuántas son las fiscalizaciones que hace la autoridad pública en el año?

En otro tema, entiendo que AS Gener ya manifestó su decisión de cerrar sus centrales a carbón, pero si no me equivoco para el 2030. ¿Es posible adelantar esos plazos?

De acuerdo con los decretos supremos que establecen las líneas aceptables de emisión de distintos contaminantes del aire, ustedes están muy por debajo de la norma que establecen esos decretos supremos. ¿Sería muy terrible para la empresa que la autoridad pública los bajara drásticamente a los niveles actuales de emisión que tienen ustedes?

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Pardo.

El señor **PARDO**.- Señor Presidente, en la misma línea, consulto a nuestros invitados si en el plan de descarbonización tienen presupuestado el cierre de las plantas más antiguas y en qué plazo, y si está diferenciado el impacto en el medio ambiente de las plantas más antiguas respecto de las más modernas.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Diputados, también haré una pregunta.

En cuanto a si ustedes han tenido algún vínculo o relación contractual con ECOS Chile, y en caso de tenerla, ¿qué opinan respecto de que el señor Kay Bergamini sea el académico que trabaja en ECOS Chile, a cargo del grupo de académicos que hoy está construyendo el anteproyecto del plan de descontaminación?

Se solicita una prórroga de media hora, pero trataremos de ocupar el menor tiempo posible.

¿Habrá acuerdo?

Acordado.

El señor **GIORGIO**.- Señor Presidente, respecto de lo que hicimos en el plan operacional, sí efectivamente pusimos a disposición de la autoridad en ese plan operacional reducir 10 por ciento de las emisiones de SO₂, a través de medidas operacionales. Esto quiere decir que son medidas que no se pueden tomar en forma permanente. Nosotros podemos exigir al equipo de abatimiento trabajar mucho más exigido, poniéndole mucha más cal, pero se puede hacer por un tiempo determinado, no se puede hacer en forma continua porque eso terminaría afectando o dañando el equipo desulfurizador.

De esa manera lo logramos. Es como un auto, cuando uno va a muy alta velocidad, puede hacerlo, pero por un tiempo, no puede hacerlo en forma permanente, porque el equipo se puede dañar. Eso, respecto de las reducciones que hemos ofrecido hasta ahora que, de nuevo, responden a que cada vez que haya una contingencia ambiental, nosotros vamos a aplicar esa medida para reducir 10 por ciento de las emisiones.

Respecto de la Unidad 1, de si efectivamente está fuera de servicio. Está fuera de servicio, porque el decreto que salió así lo dictaminó. Entonces, producto de esa determinación, nosotros informamos al coordinador eléctrico nacional, quien es el que dispone cuándo una planta está funcionando y cuándo no.

Nosotros tenemos la flexibilidad de hacer un mantenimiento, de apagarla o de encenderla cuando queramos, si no simplemente declaramos el costo que tiene la variable de producción, y es el coordinador eléctrico nacional el que dispone si la planta debe funcionar o queda solamente de respaldo.

Ahora, con la aprobación del plan operacional, ya el decreto nos va a levantar esa restricción sobre la Unidad 1 y entraría en funcionamiento a partir de mañana.

Respecto del número de fiscalizaciones, señor Presidente, solicito que pueda contestar Milton Rosales.

El señor **ROSALES**.- Señor Presidente, efectivamente, durante el último período, tuvimos del orden de 29 a 30 fiscalizaciones, pero en un régimen normal tenemos alrededor de entre 6 a 10 fiscalizaciones al año, por la propia superintendencia o por distintos servicios mandatados en nombre de la superintendencia, como salud, la SEC, y habitualmente esto está vinculado a las RCA que se tienen como también a los planes de descontaminación o normativas aplicables.

El señor **SCHILLING**.- ¿Respecto del plan de cierre de las plantas a carbón?

El señor **GIORGIO**.- Señor Presidente, con respecto al plan de descarbonización separamos los dos temas. Una problemática de emisiones locales, de las cuales nuestras plantas tienen que cumplir con la regulación vigente, y si son las normas más exigentes tenemos que encontrar la manera de invertir o apagar alguna planta para cumplir con esa norma de emisión local.

En descarbonización hemos comprometido hasta la fecha no construir plantas nuevas. Todavía no hemos comprometido desmantelar o decomisionar las plantas existentes, porque eso se está discutiendo en la mesa de descarbonización junto con la ministra de Energía, donde se ponen todos los antecedentes y debe hacerse en una forma ordenada para no afectar la calidad del servicio ni la seguridad de abastecimiento ni el precio de la energía.

Sobre el plan de descarbonización estamos trabajando en la mesa con la ministra de Energía donde estamos aportando antecedentes y hasta ahora lo único que hemos comprometido es no construir plantas nuevas y vamos a seguir discutiendo en esa mesa un plan de descarbonización donde probablemente pongamos a disposición del Ministerio de Energía algunas unidades para tener un plan ordenado de descarbonización, pero tiene que seguir una lógica ordenada, porque el objetivo es que no haya una afectación de precio y de suministro. Entonces, tiene que hacerse en forma ordenada. Por lo tanto, esa discusión de descarbonización la vamos a seguir haciendo a través de la mesa de descarbonización.

El tema de emisiones locales responde a la regulación que vaya sucediendo con todas las normas que hay en Chile y las vamos a ir cumpliendo siempre a cabalidad.

El señor **KAST**.- Señor Presidente, solo para complementar. ¿El año 2030 sigue siendo la fecha de compromiso?

El señor **GIORGIO**.- No. La fecha de 2030 no existe. Lo único que hemos dicho es que no vamos a construir nuevas.

El plan y el calendario de decomisionamiento lo vamos a ir discutiendo en la mesa de descarbonización, pero la fecha todavía no la tenemos.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- ¿Y respecto de Ecos Chile?

El señor **ROSALES**.- En el caso de los consultores Ecos Chile, hemos contratado sus servicios, como también de muchos otros consultores de la plaza, al igual que otras compañías. De hecho, no tenía información de que uno de sus socios era parte de esa comisión. Nos enteramos ahora.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- ¿Qué le parece ahora que se enteró?

El señor **ROSALES**.- Quizás esa es una pregunta que le deberíamos hacer al señor Kay Bergamini, ya que tiene doble militancia, tanto en la academia como en la consultoría.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Perfecto.

Ofrezco la palabra para ir cerrando las consultas.

El señor **PARDO**.- La fecha de 2030 que entiendo anunció en algún minuto la propia Presidenta Bachelet, ¿es una propuesta de gobierno o es algo que en algún minuto se discutió como parte del plan de descarbonización?

La señora **SOTO** (doña Mariana).- En la declaración que se hizo por parte del Ministerio de Energía, en enero de este año, y la asociación de generadores con cuatro empresas que tenemos portafolio termoeléctrico, no existió una fecha.

A lo mejor estaba el plan de energía del ministro Pacheco en que él puso dos fechas de mayor penetración de energías renovables y una es al 2035. Si no hay un mayor desarrollo del parque térmico se penetran más energías renovables, pero no hubo una declaración de fechas en torno a la mesa de descarbonización.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Muchas gracias don Javier, doña Mariana y don Milton por asistir a la Comisión y responder nuestras preguntas.

A continuación, vamos a escuchar a la señora Patricia Muñoz, Defensora de la Niñez. Habíamos quedado en el compromiso de que en cinco minutos nos iba a exponer algunos elementos a considerar a propósito de la catástrofe y la población de riesgo que afecta esta situación.

Tiene la palabra la señora Muñoz.

La señora **MUÑOZ** (doña Patricia).- Muchas gracias, señor Presidente.

Quizás variando un poco la lógica de las exposiciones que me han antecedido vengo a relevar acá una situación que dice relación con el rol del Estado particularmente en los procesos de fiscalización y de control relacionados precisamente con las empresas que me antecedieron en el uso de la palabra y con otras que funcionan en el cordón industrial de la zona de Quintero y Puchuncaví.

Desde ahí, y sin perjuicio de hacer llegar a la Comisión la minuta por escrito, de estimarlo pertinente, señor Presidente, con todos los antecedentes en términos breves, quiero recordar que para la Defensoría de la Niñez, en relación con la población objetiva de niños, niñas y adolescentes de la zona, hay tres derechos fundamentales que están siendo gravemente vulnerados y que el Estado no ha sido capaz de hacerse cargo de una solución eficaz respecto de ellos, cuales son el derecho a la vida, el derecho a la integridad física y psíquica y el derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación.

Desde el punto de vista de la intervención estatal y, particularmente, desde el rol que se tiene por los distintos agentes del Estado, nos parece que acá hay que tener presente el principio precautorio. Dicho principio obliga al Estado a no justificar una inacción en el proceder precisamente basado en la desinformación de cuáles son los agentes que están generando la situación conflictiva, y en este caso lo que ha quedado de manifiesto, y el por qué nosotros solicitamos el cese absoluto de la faena industrial de todas las empresas del cordón industrial de Quintero y Puchuncaví, es porque hoy día no existe ninguna posibilidad de parte de la autoridad de saber cuáles son los agentes que están provocando la intoxicación de las personas que viven en esos lugares y, particularmente, de niños, niñas y adolescentes que están sufriendo esos efectos.

No debemos olvidar que a la fecha de 31 de agosto había 408 personas con síntomas de intoxicación. De hecho, en una

visita realizada el viernes constatamos que al menos en dos jardines, Bambi y Arboleda, uno de Quintero y el otro de Puchuncaví, niños preescolares de esos jardines han presentado síntomas de intoxicación que es necesario abordar desde el punto de vista de la gravedad de la situación.

Hoy día no hay certeza de las causas de la contaminación.

No existe control alguno de los eventos contaminantes por parte de las autoridades públicas de la Superintendencia del Medio Ambiente, del Ministerio del Medioambiente y del Ministerio de Salud.

Las autoridades locales y nacionales no tienen instrumentos que permitan determinar cuáles son los agentes contaminantes, como ha quedado de manifiesto en esta situación.

No existe un sistema de monitoreo integral, y eso ha sido declarado por la propia ministra del Medio Ambiente en la sesión del 24 de septiembre ante esta honorable Comisión, donde ha referido que incluso el sistema de monitoreo existente era propio y privativo de las empresas, las que se autofiscalizan.

Recién el día 10 de septiembre el Estado tomó "el control de esta situación", pero solo en términos de supervisión, no el control efectivo del monitoreo.

Por lo tanto, la ministra señala textualmente: Los medidores no solo están en manos de las empresas. Adicionalmente, estos medidores miden solo aquellos gases normados.

Esta es otra de las situaciones críticas por la cual nosotros estamos pidiendo el cese absoluto de la faena industrial, porque hoy lo que se mide es solamente lo que está normado, pero no los gases que no están normados y que podrían estar generando los procesos de intoxicación.

Adicionalmente, tenemos la siguiente complicación. Lo que ocurre es que la posibilidad de que la Superintendencia de Medio Ambiente intervenga solo se relaciona con aquellas empresas que tienen resolución de calificación ambiental, no con aquellas que no la tienen. Por lo tanto, la intervención respecto de las otras es inexistente y no puede hacer procesos sancionatorios si no tiene esa resolución.

Además, tal como se ha sostenido por la ministra de Medioambiente, señora Carolina Schmidt, como también por el superintendente Cristián Franz, lo que ocurre es que las reglas de medición son absolutamente insuficientes para garantizar el

derecho a la salud y a la vida e integridad física de los habitantes de la zona.

¿Por qué? Por lo que ha expuesto en esta Comisión la ministra Schmidt, quien manifiesta: Tenemos dos problemas graves, no solamente los niveles de exigencia baja, sino que esos niveles de exigencia baja se exigen en promedio por día y año.

¿Qué es lo que pasa? Que cuando uno trabaja con ese nivel de promedio se permite legalmente que durante horas estén los niveles altos y después los baja y llega a cumplir con promedios afectando la salud de las personas, a lo que se añade lo que describió el superintendente.

Si uno revisa las concentraciones de las estaciones de monitoreo de calidad del aire sistemáticamente -no solo los días 3 y 4 ni los últimos 3 o 4 años, y para atrás también- desde la fundición se han producido *peak* de SO₂, el dióxido de azufre, que es definido como un veneno para la salud humana. Así lo define el Ministerio del Medio Ambiente si uno accede a esa información. Y ese *peak* no presenta incumplimiento, porque como la norma es diaria el *peak* puede ser de 15 minutos, pero en el resto del día se compensa.

Señor Presidente, desde nuestro punto de vista esta es una situación de la zona de Quintero y Puchuncaví de la máxima gravedad en lo que dice relación con niños, niñas y adolescentes y debe ser abordada desde ahí, tal como lo planteó el diputado Schilling, en razón de la comisión investigadora, para ver de qué manera el Estado de Chile ejerce, a través de sus organismos competentes, el principio precautorio y se actúa evitando mayores perjuicios a la salud de las víctimas y de las personas que residen en esa zona. Hay una obligación, que es la debida diligencia estatal y, desde ahí, la única acción que permitiría controlar la situación y lograr que la ciudadanía no siga sufriendo los eventos de intoxicación a los que se ve expuesto día a día, es el cese de la faena industrial, mientras no exista la fórmula, por el Estado de Chile, para determinar cuáles son los agentes que están provocando la intoxicación, y de esa manera establecer, además, una intervención sanitaria con una reglamentación que determine - y este es un rol que no le compete a Medio Ambiente, tal como lo ha dicho el superintendente, sino a la autoridad sanitaria- cuáles son los límites de tolerancia de la población a los agentes químicos relacionados con la actividad industrial.

Ese rol debe ser asumido por el Ministerio de Salud, para que, conforme a esa definición, se determine cuáles son los límites de tolerancia de los seres humanos respecto de esos agentes y se establezcan las normas ambientales que determinen cómo se va a controlar y fiscalizar el cumplimiento.

Para finalizar, señor Presidente, solicito, si la Comisión lo estima a bien, que requiera al Ministerio de Salud la información relacionada con los resultados de la intervención del personal internacional de la OMS, a los efectos de conocer los análisis realizados en esa materia, y también llamar la atención sobre el ofrecimiento que la Unicef Chile hizo al Ministerio de Salud respecto de la atención psicosocial a niños, niñas y adolescentes de esa zona, pues, a pesar del ofrecimiento, el ministerio no ha concretado la convocatoria específica a ese organismo internacional, cuestión que nos parece relevante desde el punto de vista del apoyo que puede representar para los niños de la zona.

Muchas gracias.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Bueno, la señora Muñoz ha propuesto dos oficios: el primero, relativo a conocer los resultados de la visita de la OMS y, el segundo, relativo a la Unicef.

¿Habría acuerdo para solicitarlos?

El señor **KAST**.- ¿Es posible detallar los oficios y hacer una ronda de preguntas para ver si incorporamos nuevos oficios? ¿No vamos a hacer más preguntas a la señora Patricia Muñoz?

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- No tenemos tiempo, señor diputado. En todo caso, la defensora nos va a acompañar en todas las sesiones. Junto con el diputado Pardo podemos organizar un tiempo para hablar específicamente de ese tema.

Señora Muñoz, ¿es posible que puntualice los oficios?

La señora **MUÑOZ** (doña Patricia).- Sí, señor Presidente.

Un oficio al Ministerio de Salud, a fin de que informe sobre la intervención específica de la Organización Mundial de la Salud en la situación de Quintero y Puchuncaví, que detalle las acciones desplegadas y señale los resultados y las recomendaciones que eventualmente formuló al ministerio.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- ¿Alguna acotación respecto de ese oficio?

El señor **PARDO**.- Ya que no tenemos tiempo, le pido que en la próxima sesión puntualice y responda sobre las

aseveraciones formuladas, que son importantes para el acta de la Comisión.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- ¿Habría acuerdo para solicitar ese oficio?

Acordado.

¿Cuál es el segundo oficio, señora Muñoz?

La señora **MUÑOZ** (doña Patricia).- Señor Presidente, hoy me reuní con el representante en Chile de la Unicef, quien me manifestó que, a pesar del ofrecimiento que dicho organismo internacional hizo al Ministerio de Salud, directamente al ministro, para realizar apoyo en la contención psicológica de niños, niñas y adolescentes de la zona, no ha sido convocado. Por consiguiente, el segundo oficio es para que el ministro de Salud informe al respecto, dado el ofrecimiento de la Unicef y de la importancia que tiene ese organismo internacional para favorecer la situación de los niños en la zona.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- ¿Alguna consulta al respecto?

Tiene la palabra el diputado Andrés Celis.

El señor **CELIS** (don Andrés).- ¿Qué ha ofrecido la Unicef, específicamente?

El señor **SCHILLING**.- Apoyo psicosocial.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Lo acaba de explicar la señora Muñoz.

El señor **CELIS** (don Andrés).- ¿Puedo complementarlo un poco?

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Tiene la palabra, diputado Celis.

El señor **CELIS** (don Andrés).- Pido preguntar al Ministerio de Salud por qué no ha incluido al Instituto de Salud Pública para que haga exámenes de sangre y de orina a los menores.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Eso fue parte de un oficio que pedimos hace algunas sesiones.

Respecto del oficio que solicita la señora Muñoz, ¿habría alguna acotación?

¿Habría acuerdo?

Acordado.

¿Habría más peticiones de oficios?

Tiene la palabra el diputado Daniel Verdessi.

El señor **VERDESSI**.- Al margen de las decisiones de la Comisión, hay autorizaciones de proyectos futuros respecto de

los cuales se prevé una mayor contaminación que la actual, me refiero específicamente a la ampliación del muelle, lo cual significaría la remoción de 850.000 metros cúbicos de arenas altamente contaminadas y que podrían generar una nueva catástrofe ambiental en el mar.

Ahora, en cuanto a la pregunta del diputado Andrés Celis sobre qué significa para Oxiquim no hacer ese proyecto, ya aprobado, solo puedo señalar que es muy importante pararlo. Esta Comisión no tiene ningún sentido si no es capaz de detener una acción que va a generar una alta contaminación en el mar.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Señores diputados, no podemos oficiar para que no se construya un muelle. Sin embargo, podemos enviar un comunicado a la intendencia, que preside la Comisión Regional de Uso de Borde Costero, para hacerle llegar esta propuesta.

El señor **VERDESSI**.- Pero hay otra solución: podemos oficiar al subsecretario para las Fuerzas Armadas.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Pero especifiquemos la petición. ¿Es un acuerdo de la Comisión o es a solicitud del diputado Verdessi?

El señor **VERDESSI**.- Señor Presidente, existen vías legales para detener el proyecto del muelle multipropósito. De hecho, el subsecretario para las Fuerzas Armadas lo puede parar, la Gobernación Marítima puede intervenir. Es decir, hay acciones que, si las acometemos, podrían terminar en la revocación del proyecto.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Entonces, la idea sería que la Comisión sugiriera una medida.

Tiene la palabra la diputada Camila Flores.

La señora **FLORES** (doña Camila).- Señor Presidente, si la Comisión lo tiene a bien, pido solicitar el acta de la Comisión Regional de Uso de Borde Costero, a fin de informarnos sobre el aumento de la concesión para la empresa Oxiquim.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Me parece pertinente.

Existe un acta preliminar que todos la tienen. Varios hemos pedido esa acta, pero podríamos pedirla formalmente mediante oficio.

¿Habría acuerdo para proceder de esa manera?

Acordado.

La señora **RODRÍGUEZ**, doña Claudia (Secretaria).- Diputado Verdessi, ¿le parece que oficiemos al subsecretario para las Fuerzas Armadas y a la Gobernación Marítima,

haciéndoles presente la sugerencia de que no es adecuado conceder la autorización para el muelle multipropósito de Oxiquim?

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- ¿Habría acuerdo?

Tiene la palabra el diputado Pablo Kast.

El señor **KAST**.- Señor Presidente, sugiero dejar pendiente esa solicitud hasta no conocer los antecedentes entregados por el director de Oxiquim en términos de que mejoraría ciertas tecnologías de descarga que minimizarían el riesgo en la zona. Es un argumento que no tiene mucho asidero. Ojalá podamos despejar el planteamiento de Oxiquim mediante algún informe técnico que valide la tesis de que va a aminorar el riesgo en los procesos de carga y descarga dentro de la bahía.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Amaro Labra.

El señor **LABRA**.- Señor Presidente, quiero señalar a los dos diputados que promueven la cuestión, que sus expresiones me sonaron a intervención militar, cuando dicen que el subsecretario y el Ministerio de Defensa pueden parar un proyecto.

El señor **SCHILLING**.- No tiene la facultad.

El señor **LABRA**.- Por eso lo pregunto, para que quede claro quién tiene la facultad por ley.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Daniel Verdessi.

El señor **VERDESSI**.- Señor Presidente, lo que pasa es que solamente la Gobernación Marítima es la responsable de la contaminación del mar.

El derecho civil dice que la contaminación marítima depende del gobernador marítimo. La pregunta que cabe es si el gobernador marítimo está en condiciones de autorizar este proyecto. Me parece que no, porque va a contaminar gravemente el mar y el mar es responsabilidad de la Directemar, por lo que esta Dirección debería rechazar este proyecto.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Muy bien.

¿Habría acuerdo con lo que acaba de señalar la Secretaría?

Acordado.

Se deja constancia que hay acuerdo, excepto del diputado Kast.

A propósito del plan de contaminación, quiero proponer un oficio, porque esta comisión también se convoca en función del vacío de información que existía respecto del último plan de descontaminación, que fue representado la Contraloría.

Al respecto, sugiero oficiar al seremi de Medio Ambiente para que envíe contenido de un CD adjunto a la memoria 262, con fecha 12 de octubre de 2016, de seremi de Medio Ambiente a Germán Oyola, jefe de la División de Calidad del Aire del Ministerio del Medio Ambiente, el cual contenía la propuesta del proyecto definitivo relativo al plan de descontaminación atmosférica para las comunas de Concón, Quintero y Puchuncaví.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

Ofrezco la palabra para propuestas de oficio.

Tiene la palabra el diputado Andrés Celis.

El señor **CELIS**.- Señor Presidente, solicito que se oficie al Instituto Nacional de Derechos Humanos, con el fin de que intervenga, solicitando a las autoridades y organismos pertinentes competentes las acciones que salvaguarden la integridad física y psíquica de los habitantes de Quintero Puchuncaví y Concón.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos ha señalado que la labor de defensoras y defensores de derechos humanos es fundamental para la implementación universal de los derechos humanos, así como para la consolidación de las democracias y del Estado de derecho. Por ello, ha recomendado a los Estados la adopción de medidas necesarias para la protección de su vida e integridad personal.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- ¿Habría acuerdo con la propuesta del diputado Andrés Celis?

Acordado.

El señor **PARDO**.- Señor Presidente, me gustaría saber si se cursaron las citaciones a los exministros Mena y Badenier.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Están cursadas.

El señor **PARDO**.- Como están fuera de Chile y probablemente no comparezcan, me gustaría que elaboráramos en paralelo oficios de consultas para ambos.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Perfecto.

Tiene la palabra el diputado Andrés Longton.

El señor **LONGTON**.- Señor Presidente, quiero saber si hay respuesta de los oficios que habíamos enviado a distintos estamentos.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Cada vez que llega respuesta se da cuenta al inicio de la sesión.

Por tanto, si no se ha dado cuenta, no ha llegado a la información.

En cuanto a sesionar este viernes en Puchuncaví, en la sesión anterior señalamos que este viernes 12, desde las 10 de la mañana, en Puchuncaví, recibiríamos a la alcaldesa de Puchuncaví y a los alcaldes de Quintero y de Concón.

¿Habría acuerdo?

No hay acuerdo.

Sugiero entonces asumir el compromiso de que el viernes 26 sesionaríamos en Puchuncaví, desde las 10 de la mañana.

¿Habría acuerdo?

El señor **SCHILLING**.- Señor Presidente, no entiendo por qué tiene que ser en Puchuncaví.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Porque asumimos ese compromiso con las comunidades. Las comunidades también van, están en el lugar y también escuchan a sus representantes respecto de las preguntas que hagamos como diputados.

¿Habría acuerdo con la propuesta?

Acordado.

Para la sesión del lunes 22 están invitados el ministro de Salud y el intendente.

La sesión que teníamos destinada a escuchar a intendentes y seremis se aplazaría una semana más y terminaríamos el lunes 24 de diciembre.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 20.28 horas.

ALEJANDRO ZAMORA RODRÍGUEZ

Redactor

Jefe Taquígrafos Comisiones

El debate habido en esta sesión queda archivado en un registro de audio digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 256² del reglamento.

Habiéndose cumplido el objeto de la presente sesión, se levantó a las 20:28 horas.



CLAUDIA RODRÍGUEZ ANDRADE
Abogada Secretaria de la Comisión

² Sin perjuicio de ello, está disponible el registro audiovisual en el siguiente enlace:
<http://www.democraciaenvivo.cl/player.aspx?STREAMING=streaming.camara.cl:1935/cdtvod&VODFILE=PROGC014424.mp4>